



Trading Argentina S.R.L.

**Memoria y Estados Contables correspondientes
al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018**

Enel Trading Argentina S.R.L.

Índice

Composición de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.

Carta de la Gerencia.

Memoria.

Estados Contables al 31 de diciembre de 2018.

Estados Contables básicos:

Estado de situación patrimonial.

Estado de resultados.

Estado de evolución del patrimonio neto.

Estado de flujo de efectivo.

Información complementaria:

Notas 1 a 11.

Anexos I, II, III y IV.

Informe de los auditores independientes.

Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Enel Trading Argentina S.R.L.

Composición de la Gerencia

Designada por Reunión de Socios desde el 27 de junio de 2018.

Miembros titulares: Livio Filippo Colasanto.
Paolo Giovanni Pescarmona.

Miembros suplentes: Mónica Diskin.
Fernando Carlos Luis Boggini.

Composición de la Comisión Fiscalizadora

Designada por Reunión de Socios desde el 27 de junio de 2018.

Síndicos titulares: Máximo Luis Bomchil.
Patricio Alberto Martin.
Francisco Gutiérrez.

Síndicos suplentes: Néstor José Belgrano.
Marcelo Eduardo Bombau.
Javier Martin Petrantonio.

CARTA DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA

Señores socios cuotapartistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la presente Memoria, el Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, las Notas 1 a 11 y Anexos I a IV a los Estados Contables y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, como así también el Inventario General pertenecientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018 de Enel Trading Argentina S.R.L.

Deseamos agradecer a nuestros socios cuotapartistas por la permanente confianza y apoyo brindados y reconocer al personal de la Sociedad por el esfuerzo y empeño puestos de manifiesto durante la gestión del año.

Buenos Aires, 31 de julio de 2019.



Fernando Boggini

Gerente

MEMORIA

(Información no auditada ni cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

ÍNDICE

I. CONTEXTO MACROECONÓMICO

- A. General.
- B. El mercado eléctrico argentino.
- C. El mercado de combustibles argentino.

II. LA SOCIEDAD

- A. Principales contenidos de la política empresarial de la Sociedad.
 - 1. Actividad de la Sociedad.
 - 2. Estructura y organización de la Sociedad.
 - 3. Operaciones con Sociedades relacionadas.
- B. Gestión comercial.
 - 1. Comercialización de energía eléctrica.
 - 2. Comercialización de combustibles.
 - 3. Servicios informáticos.
- C. Administración, finanzas e impuestos.
 - 1. Administración.
 - 2. Finanzas.
 - 3. Situación patrimonial, los resultados y la generación y aplicación de fondos.
 - 4. Indicadores, razones e índices.
 - 5. Variaciones significativas de los principales rubros.
- D. Planificación y control de gestión.
- E. Recursos humanos.
 - 1. Capacitación y desarrollo.
 - 2. Relaciones laborales.
- F. Conclusiones de la reseña sobre la Sociedad.

III. CAMBIOS NORMATIVOS

- A. Mercado eléctrico.
- B. Mercado del gas.
- C. Mercado de hidrocarburos.

IV. PERSPECTIVAS FUTURAS

- A. Electricidad.
- B. Gas.

V. PROPUESTA DE LA GERENCIA

I. CONTEXTO MACROECONÓMICO

I.A. General

El contexto macroeconómico del año 2018

En el contexto internacional, la economía global consolidó en 2018 su crecimiento económico, aunque yendo de mayor a menor durante el año y con un patrón menos sincronizado que en 2017 entre países y regiones (por ejemplo, con aceleración del crecimiento en EEUU pero desaceleración en la Eurozona y China).

Los mercados financieros por su parte pasaron del optimismo y la estabilidad en las variables en 2017, a una mayor cautela y volatilidad, al compás de la normalización monetaria en EEUU, la preocupación por la desaceleración del crecimiento mundial, la escalada de tensiones comerciales entre EEUU y China y otros eventos particulares como el Brexit o tensiones geopolíticas.

En ese contexto, el dólar se apreció significativamente, las monedas emergentes se depreciaron (las pertenecientes a las economías percibidas como más vulnerables fueron las más afectadas), el riesgo soberano subió, encareciendo el costo de financiamiento para gobiernos y empresas. De todos modos, las tensiones no pasaron a mayor ni interrumpieron el proceso de expansión del mundo emergente y la región. En cuanto a los commodities, lo más destacado fue el salto del precio del crudo, básicamente por razones de oferta, que mejoró el ingreso disponible de los países exportadores, pero a la vez elevó las presiones inflacionarias en las economías importadoras.

En el plano doméstico, la Argentina experimentó durante 2018 un empeoramiento de las condiciones económicas. El deterioro de las condiciones financieras internacionales, la sequía e inconsistencias en diseño de la política económica (fundamentalmente en el plano fiscal y monetario), provocaron desde abril una crisis de confianza que derivó en una fuerte depreciación de la moneda, una notable aceleración inflacionaria y el ingreso de la economía a una fase recesiva desde el segundo trimestre 2018.

Con los mercados de deuda cerrados y a fin de restaurar la confianza, las autoridades solicitaron la asistencia del Fondo Monetario Internacional (FMI) vía un acuerdo Stand-by obtenido en tiempo y por monto récord en el mes de junio.

A cambio de desembolsos por un total de US\$ 50.000 millones la Argentina se comprometió a acelerar la corrección de los desbalances macroeconómicos a través de un programa de condicionalidades que en un inicio pareció funcionar pero que finalmente no logró restablecer la confianza, obligando a una renegociación del acuerdo que finalmente se cerró el mes de septiembre con ampliación del fondeo a US\$ 57.000 millones.

El nuevo acuerdo con el FMI, prevé una política macroeconómica muy restrictiva con eliminación del déficit fiscal primario en 2019, nula expansión de la base monetaria hasta junio de 2019 y la definición de bandas móviles de flotación cambiaria que delimitan zonas de intervención y no intervención para el tipo de cambio.

El nuevo “Programa de Estabilización” que comenzó a implementarse en octubre ha dado resultados positivos: el tipo de cambio se estabilizó (incluso cayó en términos nominales) la tasa de interés descendió 1,500 puntos básicos, la demanda de pesos se reactivó y se materializaron avances en materia de ajuste fiscal y externo que alimentaron un repunte de la confianza de los mercados financieros. Sin embargo, la economía sigue en recesión, con caída del salario real, el crédito, el consumo y la inversión, con impacto negativo en el plano social y político para un gobierno que ingresa a un año electoral.

Así, el PBI que había crecido 2,9% en 2017 y 3,9% en el primer trimestre de 2018, finalizó el año con una retracción promedio de 2,7%. El consumo total, por su parte, cayó 1,8% en 2018 (versus una suba de 3,3% en 2017) y la inversión que arrancó el año creciendo a un ritmo interanual de 15,5% en el primer trimestre, cerró 2018 con una retracción promedio de 3,3%. Por su parte, el empleo ha comenzado a declinar en la segunda parte del año y finalizó 2018 cayendo a un ritmo promedio de 1% interanual en el cuarto trimestre del año.

Por lo que el 2018 concluyó con una caída del PBI de 2,7%, una inflación en 47% y un tipo de cambio nominal 103% más devaluado.

Principales indicadores económicos

	2017	2018(e)
PBI Real - (INDEC) (var. % i.a.)	2,7	(2,5)
Inversión Bruta Interna Fija - (INDEC) (var. % i.a.)	12,2	(5,7)
Inflación Minorista - IPC - (INDEC) (var. %, i.a., fin de período)	25,0	47,1
Inflación Mayorista – IPM - (INDEC) (var. %, i.a., fin de período)	18,8	73,5
Tipo de cambio (\$/US\$, BCRA, fin de período)	18,0	38,9
Exportaciones FOB (miles de millones de US\$)	58,5	61,6
Importaciones CIF (miles de millones de US\$)	66,9	65,4
Balanza Comercial (miles de millones de US\$)	(8,4)	(3,8)
Reservas Internacionales (miles de millones de US\$, fin de período)	55,0	55,6
Deuda Externa Total (miles de millones de US\$, fin de período)	232	278

(e): Estimado.

Fuente: ABECEB.

Perspectivas para 2019

En lo referente a la actividad económica, en el ámbito local, teniendo en consideración cómo finalizó el año 2018 luego de la crisis de confianza que afectó el escenario del año, el 2019 se presenta como un año desafiante tanto en el plano económico como político. En el plano económico, la clave pasará, por un lado, por consolidar la incipiente estabilidad lograda tras la implementación del revisado acuerdo con el FMI en los últimos meses de 2018 y, por otro, por que la economía comience a recuperarse dejando atrás la fase recesiva del ciclo que se inició en el segundo trimestre de 2018. En lo político, el desafío pasará por administrar adecuadamente las eventuales tensiones que puedan derivar de la incertidumbre en un contexto de elecciones.

En el plano internacional, se prevé que la economía global siga creciendo, aunque a una tasa ligeramente inferior a la de 2018 considerando la desaceleración esperada en el mundo desarrollado (especialmente EEUU que crecerá por debajo de 3% y la Eurozona que perdería 0,2 puntos con respecto al crecimiento de 2018). En el mundo emergente China también mostraría una desaceleración de su ritmo de expansión. En cuanto a Latinoamérica, se prevé una ligera mejora en la tasa de crecimiento impulsada principalmente por la recuperación del crecimiento en Brasil y una menor retracción del PBI de Argentina.

I.B. El mercado eléctrico argentino

La demanda interna de energía del Sistema Eléctrico Argentino durante el año 2018 experimentó un aumento acumulado del 0,3% respecto del año anterior, alcanzándose al 31 de diciembre de 2018, los 132.925 GWh netos.

Durante el año 2018, y tal como ha venido ocurriendo en los últimos años durante la época estival, se han registrado nuevos récords de energía y potencia. Con fecha 8 de febrero de 2018, se superó el máximo histórico para día hábil de consumo diario de potencia y energía para el Sistema Argentino de Interconexión (SADI), correspondiendo a 26.320 MW y a 543.000 MWh respectivamente.

La potencia instalada total en el SADI hacia fines del año 2018 fue de 38.538 MW siendo el incremento logrado durante el año de 1.805 MW de origen térmico y 709 MW de renovables. Cabe destacar, que principalmente los ingresos térmicos se han producido en el marco de las licitaciones llevadas adelante mediante el programa establecido por la Resolución SEE N° 21/2016 y los renovables en el marco del programa Renovar.

En lo que respecta a la participación del cubrimiento de la demanda de energía eléctrica, el parque de generación térmica ha contribuido con el 63,6%, mientras que la generación hidroeléctrica ha aportado 29%, adicionalmente, la generación nuclear cubrió el 4,7%, otras fuentes como las renovables, representaron un 2,4% y el resto se abasteció con importación de energía eléctrica (0,2%), proveniente de los acuerdos operados por CMMESA con Uruguay, Brasil y Chile.

Durante el 2018, si bien el despacho térmico continuó teniendo una alta utilización como en los años anteriores, se observó una menor utilización de los combustibles líquidos (Fuel Oil y Gasoil) favoreciendo el uso de gas por parte del operador del sistema CMMESA, resultando entonces en una menor utilización del parque TV de Central Costanera.

El Costo Marginal Operativo (CMO) promedio durante 2018 fue de 75 USD/MWh, un 17% inferior respecto al año anterior debido principalmente a la menor utilización de combustibles líquidos.

Por otra parte, el precio spot máximo para la sanción de los precios de mercado en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) fue ajustado a 480,0 \$/MWh, a partir de noviembre de 2018 y por aplicación de la Disposición N° 97/2018 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica.

En materia regulatoria, el 2 de febrero de 2017, se publicó la Resolución N°19/2017 de la Secretaría de Energía Eléctrica, la cual reemplazó a la Resolución SEE N° 22/2016 y estableció los lineamientos para la remuneración de las centrales de generación existentes.

Dicha Resolución definió una remuneración mínima de potencia por tecnología y escala, adicionalmente, para las unidades térmicas se estableció la posibilidad de ofrecer compromisos de disponibilidad con una remuneración diferencial igual para todas las tecnologías. El generador térmico podrá declarar en cada período de verano el valor de potencia firme a comprometer por cada unidad durante el lapso de 3 años, pudiendo discriminar por período verano e invierno (se podrán hacer ajustes en el mismo período).

La Resolución estableció los siguientes valores remunerativos, los cuales se definieron en dólares (se convertirán a pesos al tipo de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina correspondiente al último día hábil del mes al que corresponde el Documento de Transacciones Económicas) y los plazos de vencimiento serán los establecidos en los Procedimientos de CAMMESA:

REMUNERACIÓN POR POTENCIA PARA CENTRALES TÉRMICAS

Precio mínimo (desde febrero 2017)

- Ciclos Grandes: 3.050 U\$S/MW-mes.
- TV Grandes: 4.350 U\$S/MW-mes.
- TG Grandes: 3.550 U\$S/MW-mes.

Precio Base Remuneración con compromiso

- Mayo 17-Oct 17: 6.000 U\$S/MW-mes.
- Nov 17 en adelante: 7.000 U\$S/MW-mes.

Precio Adicional Remuneración con compromiso (Máximo)

- Mayo 17-Oct 17: 1.000 U\$S/MW-mes.
- Nov 17 en adelante: 2.000 U\$S/MW-mes.

Es un precio máximo dado que se realizarán ofertas que deberán ser adjudicadas por CAMMESA, de acuerdo con las necesidades que defina para el sistema ante situaciones críticas.

REMUNERACIÓN POR ENERGÍA

Energía Generada:

Ciclos y TV:

- Gas: 5 U\$S/MWh.
- Líquido: 8 U\$S/MWh.

Energía operada (asociada a la potencia Rotante): Térmicos: 2 U\$S/MWh. Los valores de energía son definidos en el Nodo.

Se descontará 1 U\$S/MWh por energía generada por la Central hasta cancelar el saldo del financiamiento para mantenimientos mayores y/o extraordinarios. Respecto a este punto, el 22 de febrero de 2017, mediante Nota de la Subsecretaría de Energía Térmica, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica se estableció que se deberían realizar las adendas correspondientes a los acuerdos de financiamiento que se hubieran celebrado y el plazo de devolución máximo se estableció en 48 cuotas mensuales. En caso en que el plazo de devolución excediera las 48 cuotas mensuales, se debería acordar con cada generador la forma de devolución.

I.C. El mercado de combustibles argentino

La política energética implementada por las autoridades continuó durante el año 2018 priorizando el abastecimiento residencial por sobre el resto de los usuarios de dicho combustible (igual situación que la presentada en años anteriores).

Durante 2018 la producción nacional de gas natural ha bajado levemente. Se ha continuado importando GNL, inyectado al sistema a través de las plantas regasificadoras de Bahía Blanca y Escobar, con una inyección de 3.567 millones de m³, un 20% inferior a la del 2017. Adicionalmente, se contó con la importación de gas proveniente de Bolivia, que totalizó una inyección de 6.014 millones m³, siendo dicho volumen un 9% inferior al operado durante el año 2017. Adicionalmente

Chile participó de las importaciones de gas a la Argentina, en menor escala (22% inferior respecto al 2017) con entregas desde los gasoductos de interconexión Gasandes y Norandino e inyectó el 3,4% del volumen total importado al país durante el 2018. La novedad del año es que, gracias a la mayor producción de gas no convencional en Vaca Muerta, durante los últimos meses del 2018 se empezó a exportar gas a Chile. Las exportaciones alcanzaron 451 millones m³.

Por otra parte, el consumo de combustibles líquidos para el sector usinas, durante el año 2018, tuvo una menor participación respecto al año 2017, con una caída del 37% para el caso del Gas Oil y una caída del 56% para el caso del Fuel Oil.

En julio 2018, se han modificado precios de gas natural de referencia reconocido a los Generadores del MEM a través de la Resolución emitida por el Ministerio de Energía y Minería N° 46/2018, a partir de la cual la autoridad aprobó una disminución en el precio de gas entregado por los productores al segmento generación.

Para optimizar los precios del gas a la generación, el 6 de septiembre se ha hecho una subasta interrumpible en el Mercado Eléctrico de Gas S.A. (MEGSA). Los precios quedaron abajo del precio de referencia en todas las cuencas con un descuento medio del 8% (3,8USD/Mbtu vs 4,1 USD/Mbtu), el mayor descuento lo obtuvo la cuenca de Neuquén y el menor en la cuenca Norte que se adjudicó casi al precio de referencia.

A su vez, también se ajustaron los valores de los servicios de Transporte y Distribución para el mercado argentino aunque se modificaron los coeficientes aprobados por la Revisión Tarifaria Integral (RTI) para realizar las actualizaciones tarifarias.

En lo que respecta a la logística de abastecimiento de combustibles, durante el año 2018, CAMMESA continuó gestionando el abastecimiento de combustibles a las centrales del MEM, incluyendo todos los servicios de almacenamiento y de transporte fluvial y terrestre que resultaron necesarios para el abastecimiento hasta el mes de noviembre.

El 7 de noviembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 2018-70-APN-SGE, mediante la cual se habilita a los Agentes Generadores, Cogeneradores y Autogeneradores del MEM a procurarse el abastecimiento de combustible propio para la generación de energía eléctrica. El mismo día de publicación de la Resolución, CAMMESA habilitó la declaración de Costos Variables de Producción (CVP).

II. LA SOCIEDAD

II.A. Principales contenidos de la política empresarial de la Sociedad

II.A.1. Actividad de la sociedad

La actividad de la Sociedad se circunscribe a la comercialización de energía, entendiéndose por tal a la electricidad y a combustibles derivados de la industria hidrocarburífera, comprendiéndose en éste último concepto tanto el Gas Natural como los combustibles, principalmente Gas Oil y Fuel Oil y los lubricantes derivados de dicha industria, así como la prestación de servicios de despacho vinculados a las actividades antes referidas.

A tal fin, la Sociedad actúa, ya sea por cuenta propia y/o por mandato y/o por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros, en operaciones de: compra y venta mayorista de potencia y energía eléctrica producida por terceros y/o a ser consumida por terceros; compra y venta de Gas Natural y/o de su transporte; y compra y venta de combustibles líquidos, y/o de transporte de dichos elementos; incluyendo, pero no limitado a, la importación y exportación de los mismos, así como la prestación y/o realización de servicios relacionados con la actividad antes mencionada, todo ello conforme a la regulación y demás normativa vigente, respectivamente.

Durante el año 2017 se abrió el mercado a término para renovables y durante el año 2018, la Compañía empezó actividades de scouting de potenciales clientes junto a Enel Green Power S.A., y las continuó en forma independiente a los efectos de conformar una cartera de clientes renovables.

II.A.2. Estructura y organización de la Sociedad

Enel Trading Argentina S.A. forma parte del grupo económico Enel (una compañía de energía multinacional de origen italiano y un actor líder en los mercados de electricidad y gas del mundo, con un enfoque particular en Europa y América Latina), siendo controlada en forma directa por Enel Américas S.A. (sociedad constituida e inscrita en la República de

Chile y actualmente en vigencia, inscrita ante la Inspección General de Justicia (IGJ) en los términos del artículo N° 123 de la Ley N° 19.550 Ley General de Sociedades con fecha 18 de diciembre de 1991, bajo el número 558, del libro N° 52 B de Estatutos Extranjeros), la cual, por sus antecedentes técnicos-económicos resulta una de las empresas energéticas de mayor importancia de Chile y, a través de su participación en sociedades en distintos países, de Sudamérica. Enel Américas S.A. es titular de cuotas representativas del 55% del capital social y votos de la Sociedad.

Por su parte, Enel Argentina S.A. es titular de cuotas representativas del 45% del capital social y votos de la sociedad. Enel Argentina S.A. es una sociedad integrante también del grupo Enel, controlada -a su vez- por Enel Américas S.A., siendo ésta última titular del 99,88% del capital social y votos de Enel Argentina S.A.

Por Reunión de Socios celebrada el 29 de agosto de 2018, se resolvió aprobar la modificación del objeto social a efectos incorporar dentro de las actividades sociales ya previstas, la realización de transacciones de compraventa y/o locación de bienes de uso que sean utilizados por la Sociedad o por terceras empresas vinculadas al mercado energético para el desarrollo de su actividad, incluyendo la importación y/o exportación de bienes. Dicha reforma resultó inscrita ante el Registro Público de Comercio-IGJ, bajo el número 11.793 del Libro N° 156, tomo de SRL, con fecha 16 de octubre de 2018.

La Sociedad no posee sucursales y/o participación alguna en otras sociedades, ya sea de origen nacional o extranjero.

No obstante, lo anteriormente descrito, la planificación de la gestión de la Sociedad es independiente y se encuentra bajo el control de su Gerencia.

Conforme lo establecido por los Estatutos Sociales, la administración, representación legal y uso de la firma social se encuentra a cargo de una gerencia compuesta por uno a tres gerentes, socios o no, titulares e igual o inferior número de gerentes suplentes, según lo resuelva la Reunión de Socios, por el término de duración de la sociedad, si la Reunión de Socios que los designe no estableciere un plazo determinado.

Por reunión de socios del 27 de junio de 2018, la Gerencia de la sociedad se encuentra integrada por dos gerentes -no socios- titulares y dos gerentes -no socios- suplentes. Por su parte, la Sociedad cuenta con una Comisión Fiscalizadora la cual, durante el ejercicio citado, estuvo integrada por tres Síndicos titulares e igual cantidad de suplentes.

La Sociedad prepara anualmente su presupuesto, el cual es comunicado en carácter previo a Enel Américas S.A. y a Enel Argentina S.A., y luego, es aprobado por la Gerencia de la Sociedad.

II.A.3. Operaciones con sociedades relacionadas

Los saldos con sociedades, incluidas en el art. 33 de la Ley N° 19.550, y otras partes relacionadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se detallan a continuación:

Créditos por ventas corrientes	2018	2017
Enel Generación Costanera S.A.	34.992.396	1.155.953
Enel X Argentina S.A.	19.629.200	-.-
Enel Argentina S.A.	-.-	3.392.421
Enel Green Power Argentina S.A.	5.000.000	7.391.649
Enel Chile S.A. (Ex Enersis Chile S.A.)	3.636.886	2.659.440
Enel Generación Chile S.A.	843.750	616.985
Central Dock Sud S.A.	391.270	578.426
Edesur S.A.	17.449.932	11.462.200
Total	81.943.434	27.257.074

Créditos por ventas no corrientes	2018	2017
Enel CIEN S.A.	417.316.708	559.309.579
Total	417.316.708	559.309.579

Otros créditos corrientes	2018	2017
Enel Generación Costanera S.A.	3.417.668	-.-
Enel X Argentina S.A.	3.630.204	-.-
Total	7.047.872	-.-

Deudas comerciales corrientes	2018	2017
Enel Argentina S.A.	30.294.558	-.-
Enel Generación Costanera S.A.	274.214	405.379
Enel Generación El Chocón S.A.	1.074.847	7.566.220
Enel Italia S.R.L.	17.024.064	13.370.540
Edesur S.A.	571.759	323.599
Total	49.239.442	21.665.738

Deudas comerciales no corrientes	2018	2017
Transportadora de Energía S.A.	253.346.908	343.436.560
Compañía de Transmisión del Mercosur S.A.	149.898.341	204.661.660
Total	403.245.249	548.098.220

Las operaciones con sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras partes relacionadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se detallan a continuación:

Ingresos por otros servicios	2018
Enel Generación Costanera S.A.	40.200.000
Enel Generación El Chocón S.A.	24.490.000
Edesur S.A.	26.930.000
Total	91.620.000

En diciembre de 2018, con motivo de la sanción de la Resolución SE N° 70/2018 -que permite a los agentes generadores, cogeneradores y autogeneradores del MEM a procurarse el abastecimiento de combustible propio para la generación de energía eléctrica-, la Sociedad celebró un acuerdo (con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023) con Enel Generación Costanera S.A., sociedad integrante del Grupo Enel, para la provisión y transporte de gas natural y suministro de combustibles líquidos para la central termoeléctrica de titularidad de ésta última, lo que le permite acceder a fuentes diversificadas de aprovisionamiento, tal como se efectuó en el pasado con óptimos resultados.

Ingresos por servicios de comercialización de energía y gas y recupero de costos	2018
Enel Generación Costanera S.A.	30.166.117
Enel Generación El Chocón S.A.	4.763.828
Edesur S.A.	1.663.200
Enel CIEN S.A.	32.490.198
Total	69.083.343

Compra de servicios y energía eléctrica	2018
Enel Generación El Chocón S.A.	29.050.080
Edesur S.A.	1.524.600
Compañía de Transmisión del Mercosur S.A.	11.457.198
Transportadora de Energía S.A.	21.033.000
Total	63.064.878

II.B. Gestión comercial

II.B.1. Comercialización de energía eléctrica

El mercado interno continúa siendo reducido en función de la aún vigente Resolución SE N° 95/2013. Por esta razón, y como consecuencia de la desactualización de los cargos que CAMMESA aplica a la demanda excedente, única demanda con posibilidad de contratar en el MEM, el nivel actual de contratación se redujo levemente.

Mediante acuerdos con diversos generadores fuera del Grupo y Enel Generación El Chocón S.A., con su potencia extra debida a la subida de cota de la Central Arroyito, durante el año 2018 la Sociedad comercializó en el mercado interno, un total de 101,8 GWh de energía para cubrir demanda excedente de los clientes del MEM. Esta energía representó una facturación de \$223,3 millones y un margen bruto de \$14,3 millones.

El margen unitario de la energía comercializada durante 2018 fue de 144,5 \$/MWh, asociados a una potencia máxima comercializada de 25 MW de contratos de energía excedente (Plus y Energía comercializada bajo nota de la SE N° 511/09).

El Conjunto Generador Arroyito es el primer Proyecto Hidráulico, de Energía Nueva desde donde se provee a los clientes Danisco Argentina S.A., New American Oil S.A., Cerro Negro S.A., Textil Amesud S.A., entre otros. Durante el 2018, el nivel de contratación promedio de Enel Generación El Chocón S.A. fue de 2,9 MW sobre un total promedio anual de 7 MW comercializados por Enel Trading Argentina S.R.L.

El precio de venta de Energía Plus a Grandes Usuarios ha resultado en un promedio anual de 2.481,3 \$/MWh, Sin embargo, para clientes amparados en la Nota N° 511/09, se obtuvo un precio promedio de 761,5 \$/MWh.

II.B.2. Comercialización de combustibles

En el segmento generación, a partir de noviembre de 2018 se habilitó a los Agentes Generadores, Cogeneradores y Autogeneradores del MEM a procurarse el abastecimiento de combustible propio para la generación de energía eléctrica. CAMMESA habilitó la declaración de Costos Variables de Producción (CVP), con un tope denominado "precio de referencia". Los generadores comprarán su propio gas y transporte, y CAMMESA luego reembolsará el CVP declarado. Muchos operadores adhirieron a la opción de compra de gas para sus centrales, entre ellas, la Central de Enel Generación Costanera S.A., durante la última quincena del mes de diciembre. Enel Trading Argentina S.R.L. ha realizado la compra de combustibles destinado al consumo de Enel Generación Costanera S.A. por un volumen superior a 70 Mm³.

Durante el año 2018 también se renovaron y suscribieron nuevos acuerdos de suministro para industrias y otros comercializadores. El volumen comercializado al sector industrial superó los 14 Mm³.

II.B.3. Servicios informáticos

Entre las principales actividades llevadas a cabo durante el año 2018, cabe mencionar lo siguiente:

Operaciones

- Migración del centro de control de Enel Generación Costanera S.A. a Enel Trading Argentina S.R.L. asumiendo el control del movimiento de energía de forma remota.
- Integración de la red WI-FI a los sistemas corporativos, lo que permite acceder a través de una red segura con políticas normalizadas.
- Los equipos desktop pasaron a la plataforma corporativa de Enel mejorando la seguridad y homogenizando las aplicaciones de escritorio.
- Se firmó contrato global para el servicio de microinformática digitalizando los procesos de solicitudes de requerimientos y activos.

II.C. Administración, finanzas e impuestos

II.C.1. Administración

Los sectores administrativos, como parte de sus actividades principales, continuaron generando la información económica y patrimonial periódica que requieren las disposiciones legales, impositivas y corporativas, optimizando los recursos de acuerdo a los objetivos definidos en los programas de la Sociedad.

II.C.2. Finanzas

La Sociedad, al 31 de diciembre de 2018, posee un saldo de libre disponibilidad a su favor en el impuesto al valor agregado, el cual puede ser utilizado para compensarse con otros impuestos o solicitarse su devolución. Dicho saldo a

favor se origina por las retenciones y percepciones en el impuesto al valor agregado practicadas a la Sociedad por sus clientes.

A efectos de evitar una mayor acumulación de saldos a favor de libre disponibilidad, la Sociedad gestionó las renovaciones de los Certificados de Exclusión de Retenciones y Percepciones en el Impuesto al Valor Agregado en los términos de la Resolución General N° 2.226 (AFIP), lo que permite inferir que dicho saldo no se verá incrementado. El último certificado obtenido tuvo una vigencia que se extendió desde el 01 de diciembre de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019.

Al 31 de diciembre de 2018 no se ha provisionado en los Estados Contables suma alguna en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta por resultar este último inferior al impuesto a las ganancias determinado en el ejercicio.

Con respecto al impuesto sobre los ingresos brutos, el 21 de diciembre 2017 la compañía interpuso un recurso de repetición ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) en el orden de \$13.096.519. Ante el silencio fiscal de la Provincia respecto de este tema, nuestra Compañía solicitó un pronto despacho el pasado 20 de septiembre 2018.

II.C.3. Situación patrimonial, los resultados y la generación y aplicación de fondos

II.C.3. (a) Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior:

	2018	2017
Activo corriente	193.412.386	127.230.830
Activo no corriente	458.056.105	588.210.458
Total	651.468.491	715.441.288
Pasivo corriente	172.043.839	101.729.056
Pasivo no corriente	414.812.217	580.792.053
Total	586.856.056	682.521.109
Patrimonio neto	64.612.435	32.920.179
Total	651.468.491	715.441.288

II.C.3. (b) Estructura de resultados comparativa con el ejercicio anterior:

	2018
Ganancia operativa	42.380.004
Resultados financieros y por tenencia, netos	(9.783.974)
Otros ingresos, netos	105.520
Ganancia antes del impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta	32.701.550
Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta	(1.009.294)
Ganancia del ejercicio	31.692.256

II.C.3. (c) Estructura de la generación o aplicación de fondos comparativa con el ejercicio anterior:

	2018
Flujo neto de efectivo generado por actividades operativas	3.356.662
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	(25.375.806)
Disminución neta del efectivo	(22.019.144)

II.C.4. Indicadores, razones e índices

Exponemos los siguientes indicadores de la Sociedad en forma comparativa con los del año anterior:

Índice	2018	2017
Solvencia: (Patrimonio neto/Pasivo total)	0,11	0,05
Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)	0,90	0,95
Liquidez corriente: (Activo corriente/Pasivo corriente)	1,12	1,25
Razón ácida: (Activo corriente - Inventario/Pasivo corriente)	1,12	1,25
Razón del patrimonio al activo: (Patrimonio neto/Activo total)	0,10	0,04
Inmovilización del capital: (Activo no corriente/Activo total)	0,70	0,82
Rentabilidad: (Resultado del ejercicio/Patrimonio neto)	0,49	(a)
Apalancamiento: (Pasivo total/Patrimonio neto)	9,08	20,73
Rotación de activos: (Ingresos por servicios/Activo total)	0,41	(a)

(a) Al no contar con el Estado de resultados al 31.12.2017 reexpresado no resulta posible efectuar el cálculo del ratio en cuestión.

II.C.5. Variaciones significativas de los principales rubros

II.C.5. (a) Créditos por ventas

El aumento se debe fundamentalmente al incremento del saldo con Enel Generación Costanera S.A. por la operatoria de combustible, y al saldo con Enel X Argentina S.A.

II.C.5 (b) Otros créditos corrientes

El aumento se debe principalmente al saldo a favor del impuesto al valor agregado, ya que en 2017 se absorbió el saldo a favor de dicho impuesto a diferencia del 2018.

II.C.5 (c) Cuentas por pagar

La disminución se debe fundamentalmente a la variación de las cuentas por pagar con Compañía del Transmisión del Mercosur S.A y Transportadora de Energía S.A.

II.D. Planificación y control de gestión

En el año 2018, el Área de Planificación y Control de Gestión, como parte de sus actividades generales, continuó generando la información periódica requerida corporativamente, en tiempo y forma, optimizando los recursos de acuerdo con los objetivos definidos oportunamente en los programas de la Sociedad.

Entre esta información podemos citar la elaboración de los distintos reportes mensuales de gestión requeridos a la Sociedad, que incluyó: el Informe de Cierre Mensual; los Informes de Cash Cost y Opex por línea de negocio; el Informe de Margen de Contribución; como así también, nuevos reportes a cargar en sistemas “on line” corporativos habilitados a tal fin.

Los procesos de Presupuesto 2019 y el Plan Industrial a Mediano Plazo (BIP) se realizaron para el período 2019-2023. El Área de Planificación y Control fue la responsable de la coordinación, elaboración y presentación de los informes correspondientes. Del mismo modo, dicha área se encargó del proceso de carga de los parámetros del BIP 2019-2023 correspondientes a todas las áreas de la Sociedad en los Sistemas SIE2000A y del nuevo sistema de Presupuesto y Reporting de Enel (NEW PRIMO) y de la gestión de los procesos de aprobación corporativos correspondientes.

Como seguimiento del proceso de presupuesto anual se presentó en mayo un FORECAST a diciembre de 2019 y en noviembre un PRECLOSING 2019. Estos trabajos mantienen actualizadas las estimaciones del año en curso y reflejan el impacto de los eventuales apartamientos respecto del presupuesto observados en la operación real de los resultados estimados de la Sociedad para fin del ejercicio. A estos efectos, el área elaboró y envió su propuesta de evolución de variables macroeconómicas correspondientes.

Mensualmente se han monitoreado los desvíos observados entre los parámetros que reflejan la operación real de la Sociedad y los estimados oportunamente en los diferentes procesos, elaborando los informes correspondientes a fin de detectar y comunicar las causas de los mismos a las demás áreas de la Sociedad, interactuando con ellas a fin de informar las acciones correctivas y preventivas a aplicar de ser necesario.

II.E. Recursos humanos

II.E.1. Capacitación y desarrollo

La Sociedad considera la capacitación como una de las herramientas claves para alcanzar los objetivos en la organización. Desarrollar y mejorar las competencias y habilidades del personal permite mantener el negocio en la vanguardia tecnológica.

Entre las actividades más importantes destacamos El Programa de Desarrollo para Directivos iniciado en el año 2015. Este año el mismo se centró en la “Jornada de Inmersión Agile” en la organización educativa Digital House. La misma tuvo como objetivo el desarrollo de conocimientos y habilidades que impactan en el mundo digital para lograr la transformación digital requerida en el negocio.

Asimismo, 3 de nuestros colaboradores participaron del Programa de Líderes Energéticos, el mismo está basado en estudios del World Energy Council (WEC) y auspiciado por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), el cual tuvo una duración de 54 horas de formación.

Desarrollo

La Empresa, alineada con los valores del Grupo Enel, apuesta al desarrollo de los trabajadores y sus hijos. En este sentido cabe mencionar la continuidad del Programa de Becas de estudios secundarios, terciarios y universitarios de los hijos de los trabajadores.

Durante el año 2018 se procedió a la Evaluación de Desempeño de todo el personal con el Sistema de Gestión Performance Management, se realizó la Evaluación de Objetivos mediante el Annual Bonus, y la Evaluación de Comportamientos a través del Performance Appraisal.

Por último, cabe destacar la implementación de modelos de desarrollo experiencial a través de Programas de Shadowing y Mentoring, con el objetivo de apoyar y acelerar el proceso de aprendizaje transfiriendo competencias técnicas, de gestión y actitudinales de trabajadores con mayor experiencia a colaboradores con potencial de desarrollo.

Beneficios al personal

Durante el año 2018, las actividades de beneficios al personal desarrolladas tendieron a fortalecer la política de integración del trabajador y su familia con la Compañía y su pertenencia a la misma.

Reforzando nuestro compromiso hacia un abordaje integral de las necesidades de nuestros colaboradores, como individuos y padres de familia, dentro del marco de diversidad e inclusión, sumamos beneficios parentales bajo los principios de igualdad.

Es una prioridad ofrecer a nuestros colaboradores, sin distinción de género, un ambiente de trabajo inclusivo donde se contemplen las necesidades tanto de los recientes padres de familia, como así también, la equiparación de licencias entre padres biológicos y adoptivos.

Propiciando una mejora en el bienestar y la calidad de vida, creamos nuevos beneficios que buscan contemplar las cuestiones de género en toda su diversidad:

- Licencia por maternidad: equiparación para madres por guarda con fines de adopción con la licencia para madres biológicas.
- Licencia por nacimiento para padres: incremento de los días de licencia para padres biológicos y de guarda con fines de adopción a 5 días corridos.
- Licencia por unión convivencial: equiparación con la licencia por matrimonio.
- Aumento del reintegro por guardería: se incrementó el monto mensual otorgado a madres para la guardería de sus hijos.
- Ampliación de las vacaciones: los nuevos ingresos contaron con 15 días hábiles de vacaciones.

Dentro de las acciones de conciliación entre vida laboral y familiar, las principales iniciativas fueron:

- Ampliación del beneficio de Smart Working a todo el personal, pasando además a una metodología donde el colaborador puede conectarse desde cualquier lugar físico.
- Licencias legales ampliadas:
 - Matrimonio;
 - Maternidad extendida por 3 meses por encima de lo que determina la Ley, paga en su totalidad.
- En fechas especiales se celebra y se reconoce a los colaboradores en cada festividad con un obsequio.
- “Hoy es tu Día”, otorgando el día de cumpleaños libre dando la posibilidad que el trabajador pueda festejar con sus seres queridos.

- “Vuelta al Cole”, se permite el ingreso al trabajo con horario flexible a los colaboradores para el primer día de clases de sus hijos.
- Evento Navideño encabezado por la máxima autoridad de la Empresa donde se realizó el saludo y brindis por fin de año y nos acompañaron los hijos de los colaboradores quienes vivenciaron la Navidad junto con Papá Noel.
- Family Day, dirigido a los hijos de los colaboradores con el fin de ofrecer a los chicos propuestas que abarquen diferentes estímulos y actividades recreativas. Este año se focalizó en actividades relacionadas con la digitalización y juegos virtuales.
- Día de la Mujer, celebración del 8 de marzo junto con todas las colaboradoras del Grupo. Se realizó un encuentro con actividades propias de la fecha y se brindó media jornada laboral libre en conmemoración a la fecha.

También apostamos al bienestar y la salud, fortaleciendo distintas actividades orientadas al deporte, al cuidado de la alimentación y del cuerpo, entre ellos se destacan:

- Torneo Interno de Fútbol Masculino y Femenino, se realizó el 4^{to} Torneo Copa Energía Positiva con la participación de los trabajadores en distintas categorías. Fueron jornadas de integración, deporte y encuentro con las familias de los trabajadores. Superamos cada año la cantidad de participantes. Además, se realizó la 2^{da} Edición Copa Nacional ENEL, en la que los ganadores del Torneo Copa Energía Positiva se enfrentaron con los ganadores de las categorías Junior y Senior de Enel Generación El Chocón S.A.
- En 2018 continuamos colaborando con la comunidad participando con un fin solidario en las carreras: “Unicef”, “Dale Vida”, y la corre caminata “Casa Manu”. Los trabajadores participaron de las distintas maratones y además contaron con un espacio de encuentro e integración común.
- Programa “ENEL Te Cuida”, se planificaron actividades y workshops referidos a la salud y bienestar corporal y mental, buscando la adopción de hábitos saludables y el control de factores de riesgo. Entre ellos se realizaron: masajes express, skin check, encuentros de mindfulness, Expo Salud, educación postural, nutricionista, alimentación saludable, charla de prevención contra el cáncer de mama, etc.
- Parental Program, busca acompañar a las trabajadoras durante el período de maternidad a través de:
 - Smart Working durante los primeros 6 meses, 2 veces por semana;
 - Reintegro por actividades de gimnasia para embarazadas, natación o yoga;
 - Realización de entrevistas conjuntas entre los responsables de las líneas de negocio y el People Business Partner (PBP), para conocer sus expectativas, y darles seguimiento;
 - Charlas con un especialista en obstetricia sobre el pre y post parto.
- Continuamos con el beneficio de descuento en el Gimnasio MEGATLON, convenio corporativo con la prestigiosa cadena de deportes con descuentos en su afiliación para trabajadores y sus familiares.
- Lanzamiento de préstamos de bicicletas eléctricas bajo el programa “E-Bike”, contamos con bicicletas eléctricas que se pusieron a disposición durante el año para que los colaboradores se trasladen desde sus casas al trabajo ida y vuelta y/o a otro edificio de la Compañía. Las reservas se realizan a través de una plataforma digital creada especialmente para que todos puedan usarlas.

Dentro del marco economía sostenible, durante el año se destacaron:

- Se mantuvo el beneficio de préstamos al personal a tasa 0 % interés, con el fin de asistir a aquellos empleados que requieran de su apoyo ante una situación de apremio financiero.
- Se otorgó a todo el personal las cajas navideñas para compartir en familia.
- Reconocimiento por antigüedad: los colaboradores reciben una retribución monetaria.
- Entrega de kits escolares al comienzo del año lectivo para los hijos de trabajadores que transitan desde preescolar hasta séptimo grado de la primaria.
- Becas para trabajadores e hijos de trabajadores de convenio, otorgando un monto anual de dinero para su desarrollo.
- Reconocimiento al mérito para hijos de trabajadores fuera de convenio, destinando un monto anual para que continúen sus estudios.

II.E.2. Relaciones laborales

En materia de compensaciones, se adoptaron acciones tendientes a mantener el poder adquisitivo de los trabajadores. Esto implicó pautas salariales que permitieron absorber el proceso inflacionario del país y permitieron conservar un nivel competitivo respecto al mercado laboral.

II.F. Conclusiones de la reseña sobre la Sociedad

Durante el presente ejercicio la Sociedad no realizó exportaciones de potencia firme y energía asociada debido a las dificultades regulatorias impuestas por el país.

La actividad comercial de la Compañía se vio menguada a partir de la aplicación de la Resolución SE N° 95 del 2013, que suspendió transitoriamente la incorporación de nuevos contratos en el Mercado a Término entre generadores y grandes usuarios del MEM denominados “base”, por lo que, finalizados los contratos vigentes, los grandes usuarios de esta modalidad adquirieron su demanda directamente a CAMMESA. No obstante, la Sociedad pudo conservar una cartera de clientes de “Energía Plus” durante el año. ENEL no posee dicho producto si no en pequeña medida desde Arroyito. En virtud de lo expuesto, la Sociedad comercializó predominantemente Energía Plus mediante acuerdos marco de comercialización de generación con generadores plus del mercado y logró mantener una cartera, que completó con abastecimiento desde Arroyito.

III. CAMBIOS NORMATIVOS

III.A. Mercado eléctrico

- ✓ **Resolución SRRyME N° 1/19:** Del 28 de febrero de 2019, por medio de la cual se reemplaza a la Resolución SEE N° 19/2017 y se establece los lineamientos para la remuneración de las centrales de generación existentes. La Resolución define una remuneración mínima de potencia por tecnología y escala, y se elimina para las unidades térmicas la posibilidad de ofrecer compromisos de disponibilidad con una remuneración diferencial igual para todas las tecnologías. El generador térmico podrá declarar en cada periodo trimestral (verano, invierno y dos periodos de resto), el valor de potencia firme a comprometer por cada unidad durante el lapso de tres años. El generador firmará un contrato de Compromiso de Disponibilidad Garantizada cuya contraparte será CAMMESA, pero que podrá cederlo a la demanda conforme lo defina la SEE. La remuneración que recibirá una unidad con compromiso de potencia será proporcional a su cumplimiento, siendo el valor mínimo calculado en base al precio mínimo. Los valores de la nueva resolución ajustan a la baja la remuneración para los Generadores.

Respecto a las centrales hidroeléctricas, se define un esquema para evaluar la potencia, basado en la potencia real disponible (implica un mayor valor de potencia a remunerar respecto a la normativa anterior). Así mismo la remuneración de potencia se unifica eliminando la distinción entre base y adicional. Por otro lado, se afecta el 100% de dicha remuneración por capacidad por el plazo de mantenimiento (previamente 30% afectando los cambios negativamente)

Los valores remunerativos de la Resolución N° 19/2017 están expresados en dólares, y se convertirán a tipo de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina correspondiente al día anterior a la fecha de vencimiento de las transacciones económicas.

- ✓ **Disposición SSEE N° 44/2018:** Del 14 de mayo de 2018, por medio de la cual se aprueba la Programación Estacional de Invierno para el MEM elevada por CAMMESA, correspondiente al período comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 31 de octubre de 2018, calculada según “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios” (Los Procedimientos) descriptos en el Anexo I de la Resolución SEE N° 61/1992, sus modificatorias y complementarias. Se establece la aplicación, durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 31 de octubre de 2018, de los Precios de Referencia de la Potencia, Precio Estabilizado de la Energía y Precio Estabilizado del Transporte para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del MEM, como destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica, o los de otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro del área de influencia o concesión del Agente Distribuidor en el MEM, aprobados mediante la Resolución SEE N° 1.091/2017.
- ✓ **Resolución ME N° 292/2018:** Del 25 de junio de 2018, por medio de la cual se resuelve que respecto del Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica, se establece que podrá modificarse el sitio en el que se localizarán los proyectos de generación de energía eléctrica de fuente renovable comprometidos en Contratos de Abastecimiento celebrados o a celebrarse entre sus titulares y CAMMESA en el marco de las Rondas 1, 1.5 y 2 del Programa RenovAr y de la Resolución MEyM N° 202/2016 siempre que cumplan con determinados requisitos y condiciones.
- ✓ **Disposición SAAE N° 3/2018:** del 18 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba los requisitos, plazos y metodología del programa de mejoras en la eficiencia energética que como Anexo I, forma parte integrante de la medida, que deberán implementar en su proceso productivo, para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2018 y el 31 de diciembre 2019 inclusive, los Establecimientos Beneficiarios listados en la Resolución conjunta N° 1 del 20 de septiembre de 2017 de la ex Secretaria de Industria y Servicios del Ministerio de Producción y de la ex Secretaria de Energía Eléctrica del ex Ministerio de Energía y Minería.
- ✓ **Resolución ME N° 46/2018:** Del 31 de julio de 2018, por medio de la cual se resuelve instruir a la Subsecretaría de Energía Eléctrica a disponer las medidas necesarias a fin de que CAMMESA implemente los mecanismos competitivos para asegurar la disponibilidad de los volúmenes de gas requeridos para ser utilizados en la generación

de electricidad y establece los nuevos precios máximos en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) para el gas natural que serán de aplicación para la valorización de los volúmenes de gas natural con destino a la generación de electricidad a ser comercializada en el MEM o, en general, destinada a la provisión del servicio público de distribución de electricidad. Asimismo, se instruye al Organismo Encargado del Despacho a adoptar como precios máximos de referencia de gas natural, conforme lo establecido en el Anexo 13 de los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios, conforme a la Resolución SEE N° 61/92 y demás normas complementarias.

- ✓ **Disposición SSEE N° 97/2018:** Del 24 de octubre de 2018, por medio de la cual se aprueba la Programación Estacional de Verano para el MEM elevada por CAMMESA, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019, calculada según “los procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de cargas y el Cálculo de Precios” (Los Procedimientos) descriptos en el Anexo I de la Resolución N° 61 del 29 de abril de 1992 de la ex Secretaria de Energía Eléctrica del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, sus modificatorias y complementarias. Se establece a partir del 1° de noviembre de 2018, para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del MEM, como la destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica, o los de otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro del área de influencia o concesión del Agente Distribuidor en el MEM, la aplicación de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF), Precio Estabilizado de la Energía (PEE) y Precio Estabilizado del Transporte (PET) que fueran oportunamente aprobados por la Disposición N° 75 del 31 de julio de 2018.
- ✓ **Decreto N° 986/2018:** Del 1° de noviembre de 2018, por medio de la cual se aprueba la reglamentación de la Ley N° 27.424 y su modificatoria sobre el Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública.
- ✓ **Resolución S.G.E. N° 70/2018:** Del 6 de noviembre de 2018, por medio de la cual se sustituye el art. 8° de la Resolución N° 95 del 22 de marzo de 2013 de la ex Secretaria de Energía por el siguiente: *“Facíltese a los Agentes Generadores, cogeneradores y autogeneradores del MEM a procurarse el abastecimiento de combustible propio para la generación de energía eléctrica. Esta facultad no alterará los compromisos asumidos por los Agentes Generadores en el marco de los contratos de abastecimiento MEM con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA (CAMMESA). El organismo encargado del Despacho (OED) continuará con la gestión comercial y el despacho de los combustibles para aquellos agentes Generadores que no hagan o no puedan hacer uso de la facultad prevista en el presente artículo”.*

III.B. Mercado del gas

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) en el marco del esquema de readecuación de subsidios y reestructuración de precios de gas en boca de pozo y la segmentación de la demanda residencial de gas natural, continúa actualizando los cuadros tarifarios de aplicación para los usuarios según corresponda para los Servicios de Transporte y Distribución. A su vez, el ente avanzó en la organización del reglamento interno de los centros de despacho, publicando un texto ordenado de las diferentes instrucciones instrumentadas a lo largo de años anteriores. Por otro lado, el Ministerio de Hacienda mediante la Secretaría de Gobierno de Energía implementó una nueva normativa para la autorización de las exportaciones de gas natural por redes.

- ✓ **Resolución ENARGAS N° 247/2018.** De fecha 29 de enero de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 31 de enero de 2018 convocatoria a audiencia pública para actualización de tarifas a usuarios regulados.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 249/2018.** De fecha 29 de enero de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 30 de enero de 2018 convocatoria a audiencia pública para actualización de tarifas a usuarios regulados.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 273/2018.** De fecha 09 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 13 de marzo de 2018 procedimiento de presentación informativa para Gas Natural No Contabilizado.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 298/2018.** De fecha 23 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 28 de marzo de 2018 aprueba la metodología para la facturación por parte de las subdistribuidoras de los conceptos tributarios facturados por la distribuidora en renglón separado.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 300/2018.** De fecha 27 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 28 de marzo de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Metrogas S.A.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 301/2018.** De fecha 27 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 28 de marzo de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Gas Natural BAN.

- ✓ **Resolución ENARGAS N° 303/2018.** De fecha 27 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 28 de marzo de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Gas NEA.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 304/2018.** De fecha 27 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 28 de marzo de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Litoral Gas S.A.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 305/2018.** De fecha 27 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 28 de marzo de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Gas Camuzzi Gas del Sur S.A.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 306/2018.** De fecha 27 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 28 de marzo de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Gas Camuzzi Gas Pampeana S.A.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 307/2018.** De fecha 27 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 28 de marzo de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Distribuidora de Gas del Centro S.A.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 308/2018.** De fecha 27 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 28 de marzo de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Distribuidora de Gas Cuyana S.A.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 309/2018.** De fecha 27 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 28 de marzo de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Redengas S.A.
- ✓ **Resolución GENERAL AFIP N° 4.232/2018.** De fecha 26 de abril de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 27 de abril de 2018 aprueba recargo sobre el gas natural.
- ✓ **Resolución MEyM N° 218/2018.** De fecha 22 de mayo de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 23 de mayo de 2018 modifica aplicación de la bonificación de usuarios con tarifa social.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 86/2018.** De fecha 01 de junio de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 05 de junio de 2018 instrumenta nuevo esquema de implementación de subsidios para usuarios de tarifa social.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 124/2018.** De fecha 26 de junio de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 28 de junio de 2018 modifica e informa el nuevo texto ordenado del Reglamento Interno de los Centros de Despacho.
- ✓ **Resolución MEyM N° 46/2018,** De fecha 1 de agosto de 2018, resolvió instruir a la Subsecretaría de Energía Eléctrica a disponer las medidas necesarias a fin de que CAMESA implemente los mecanismos competitivos para asegurar la disponibilidad de los volúmenes de gas requeridos para ser utilizados en la generación de electricidad y se establece los nuevos precios máximos en el PIST para el gas natural que serán de aplicación para la valorización de los volúmenes de gas natural con destino a la generación de electricidad a ser comercializada en el MEM o, en general, destinada a la provisión del servicio público de distribución de electricidad.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 184/2018.** De fecha 13 de agosto de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 15 de agosto de 2018 convocatoria a audiencia pública para actualización de tarifas a usuarios regulados.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 186/2018.** De fecha 14 de agosto de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 16 de agosto de 2018 convocatoria a audiencia pública para actualización de tarifas a usuarios regulados.
- ✓ **Resolución MH N° 104/2018.** De fecha 21 de agosto de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 22 de agosto de 2018 aprueba nuevo procedimiento para la autorización de exportaciones derogando las normas anteriores en los términos previstos por el artículo 3 de la Ley N° 24.076. A su vez, delega en la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos, las tareas que del Procedimiento para la autorización de Exportaciones de Gas Natural implementados en esta norma.
- ✓ **Resolución SGE N° 9/2018.** De fecha 15 de septiembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 18 de septiembre de 2018 implementa cambios a la Resolución MH N° 104/2018
- ✓ **Resolución SGE N° 10/2018.** De fecha 21 de septiembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 24 de septiembre de 2018 otorga a Total Austral S.A. autorización para exportación de gas natural a Chile desde Cuenca Marina Austral - 1.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 281/2018.** De fecha 5 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 8 de octubre de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Metrogas S.A.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 282/2018.** De fecha 5 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 8 de octubre de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

- ✓ **Resolución ENARGAS N° 283/2018.** De fecha 5 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 8 de octubre de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Redengas S.A.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 284/2018.** De fecha 5 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 8 de octubre de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Distribuidora de Gas del Centro S.A.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 285/2018.** De fecha 5 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 8 de octubre de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Litoral Gas S.A.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 286/2018.** De fecha 5 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 8 de octubre de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Gas NEA.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 287/2018.** De fecha 5 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 8 de octubre de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Gas Camuzzi Gas del Sur S.A.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 289/2018.** De fecha 5 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 8 de octubre de 2018 aprueba los nuevos cuadros tarifarios de Gas Camuzzi Gas Pampeana S.A.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 312:** Del 25 de octubre de 2018, por medio de la cual resuelve fijar el saldo final de la tasa de fiscalización y control para el año 2018 en la suma de pesos ochocientos cincuenta y siete millones quinientos treinta y unos mil cientos ochenta y uno (\$857.531.181), que será abonada según el detalle obrante como anexo if-2018-52748023-apn-ga#enargas de la presente resolución.
- ✓ **Resolución ENARGAS N° 322/2018.** De fecha 25 de octubre de 2018, por medio de la cual se resuelve instruir a las prestadoras del servicio de distribución a aplicar, por cada metro cubico (m³) de nueve mil trescientas kilocalorías (9.300 kc) facturado a sus usuarios de servicio completo, un recargo que se determinará aplicando, al precio del gas natural en el PIST. Instruir a las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes, a incluir en la facturación de los usuarios finales de servicio completo los montos de recargo resultantes de la implementación de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente identificándolos bajo la leyenda "fdo. fiduciario art. 75 Ley N° 25.565". Asimismo, los porcentajes a facturar deberán ser modificados ante cambios en el mix de rutas de transporte utilizado para abastecer a cada subzona tarifaria o cambios en los porcentajes de gas retenido por ruta aprobados por esta autoridad regulatoria, para lo cual las prestadoras deberán solicitar a este organismo la autorización correspondiente. Disponer que las licenciatarias del servicio de distribución deberán comunicar la presente resolución a todos los subdistribuidores autorizados a operar dentro de su área de licencia, debiendo remitir constancia de ello a este organismo dentro de los cinco (5) días de notificada la presente.
- ✓ **Resolución SGE N° 86/2018.** De fecha 8 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 12 de noviembre de 2018 otorga autorización de exportación a PAE LLC - Sucursal Argentina, en el marco de la Resolución MH N° 104/2018.
- ✓ **Resolución SGE N° 159/2018.** De fecha 28 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 29 de noviembre de 2018 otorga autorización de exportación a Wintershall Energía S.A. en el marco de la Resolución MH N° 104/2018.
- ✓ **Resolución SGE N° 164/2018.** De fecha 28 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 29 de noviembre de 2018 otorga autorización de exportación a Exxon Mobil Exploration Argentina S.R.L. en el marco de la Resolución MH N° 104/2018.
- ✓ **Resolución SGE N° 262/2018.** De fecha 12 de diciembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 14 de diciembre de 2018 otorga autorización de exportación a YPF S.A. en el marco de la Resolución MH N° 104/2018.

III.C. Mercado de hidrocarburos

- ✓ **Resolución SRH N° 1-E/2018.** De fecha 3 de enero de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 4 de enero de 2018 aprueba el formulario que las empresas productoras deberán presentar vía web al MEyM antes del día 20 de cada mes conteniendo la información de los volúmenes de gas natural inyectados con destino al mercado interno y externo durante el mes anterior.
- ✓ **Resolución MEyM N° 5-E/2018.** De fecha 15 de enero de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 16 de enero de 2018 establece que la variación del precio de adquisición del bioetanol de acuerdo a la Resolución MEyM N° 415 de fecha 31 de octubre de 2017, regirá hasta el 31 de marzo de 2018.

- ✓ **Resolución MEyM N° 71/2018.** De fecha 17 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 20 de marzo de 2018 autoriza a Total Austral S.A., Wintershall Energía S.A. y ENI a ceder el 100% de la participación accionaria del lote “Octans – Pegaso” a favor de ENAP Sipetrol Argentina S.A. que la variación del precio de adquisición del bioetanol de acuerdo con a la Resolución MEyM N° 415 de fecha 31 de octubre de 2017, registrará hasta el 31 de marzo de 2018.
- ✓ **Disposición SSRRH N° 87 /2018.** De fecha 11 de mayo de 2018, publicada en el Boletín Oficial el 14 de mayo de 2018. Extiende la vigencia establecida en la Resolución MEyM N° 5-E/2018, hasta el 31 de mayo de 2018.
- ✓ **Resolución MEyM N° 197/2018.** De fecha 15 de mayo de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 16 de mayo de 2018 aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de permisos de reconocimiento superficial en el ámbito costa afuera nacional.
- ✓ **Disposición SSRRH N° 90/2018.** De fecha 17 de mayo de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 18 de mayo de 2018 invita a participar en concurso para manifestar interés sobre áreas en Cuenca Austral Marina y Cuenca Malvinas Oeste - Ronda 1.
- ✓ **Disposición SSRRH N° 113/2018.** De fecha 31 de mayo de 2018, publicada en el Boletín Oficial el 01 de junio de 2018. Fija precio de bioetanol a base de caña de azúcar y maíz para su mezcla con las naftas de uso automotor en el marco del régimen creado por la Ley N° 26.093.
- ✓ **Resolución MEyM N° 102/2018.** De fecha 17 de agosto de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 21 de agosto de 2018 otorga a CGC S.A. una concesión de transporte para el poliducto desde planta de almacenaje GLP El Condor hasta el punto de exportación de GLP Posesión.
- ✓ **Resolución SGE N° 15/2018.** De fecha 26 de septiembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 28 de septiembre de 2018. Modifica el reglamento implementado por la Resolución MEyM N° 197/2018.
- ✓ **Decreto N° 872/2018.** De fecha 1 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 2 de octubre de 2018. Instruye a la Secretaría de Gobierno de energía, dependiente del Ministerio de Hacienda a convocar a concurso público internacional para la adjudicación de exploración para la búsqueda de hidrocarburos en las áreas del ámbito costa afuera nacional.
- ✓ **Resolución SGE N° 21/2018.** De fecha 4 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 5 de octubre de 2018. Fija precio de bioetanol a base de caña de azúcar y maíz para su mezcla con las naftas de uso automotor en el marco del régimen creado por la Ley N° 26.093.
- ✓ **Resolución SGE N° 65/2018.** De fecha 4 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 6 de noviembre de 2018. Se convoca a concurso público según lo instruido por el Decreto N° 872 de fecha 1 de octubre de 2018.
- ✓ **Resolución SGE N° 106/2018.** De fecha 14 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 15 de noviembre de 2018. Modifica Disposición SSRRH N° 87 /2018 de fecha 11 de mayo de 2018.
- ✓ **Resolución SGE N° 225/2018.** De fecha 11 de diciembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial del 12 de diciembre de 2018. Modifica Disposición SSRRH N° 87 /2018 de fecha 11 de mayo de 2018.

Referencias

ENRE:	Ente Nacional Regulador de la Electricidad.
ENARGAS:	Ente Nacional Regulador del Gas.
MEyM:	Ministerio de Energía y Minería.
SSRRH:	Secretaría de Recursos Hidrocarbúricos.
SEE:	Secretaría de Energía Eléctrica.
SsRyC	Subsecretaría de Refinación y Comercialización

IV. PERSPECTIVAS FUTURAS

IV.A. Electricidad

La empresa se encuentra comercializando energía eléctrica vinculada al respaldo de Energía Plus y complementariamente trabajando para desarrollar una cartera de clientes en el ámbito del MATER (Mercado a Término de Energía Renovables). En función de las metas establecidas y facultadas otorgadas por la Ley N° 27.191/15 y el Decreto N° 531/16 que la

reglamentó, la Sociedad continuará con un programa de scouting hacia sus clientes actuales y nuevos potenciales, con el objetivo de comercializar Energía Renovable.

IV.B. Gas

En lo referente a la industria de hidrocarburos, para el segmento generación a partir de noviembre de 2018 se volvió a la gestión propia de los generadores retomando su gestión de compra de combustibles para cubrir sus necesidades. La perspectiva es la de continuar con el abastecimiento a Enel Generación Costanera S.A. y aumentar los clientes industriales.

V. PROPUESTA DE LA GERENCIA

Con motivo de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 10/2018 de la IGJ, el estado de evolución del patrimonio neto presenta en resultados no asignados un saldo negativo al 31 de diciembre de 2018 de \$280.677.999, aun teniendo en consideración la utilidad que arrojó el ejercicio 2018 de \$31.692.256. En virtud de ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley General de Sociedades, al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad se encontraría en situación de reducción obligatoria del capital social por insumir las pérdidas acumuladas la totalidad de las reservas y más del 50% del capital social. Por tal motivo, la reunión de socios que apruebe los presentes estados contables deberá adoptar una resolución tendiente a superar dicha situación, para lo cual se propone que se absorban los resultados no asignados negativos mediante la afectación del saldo de la cuenta "Reserva Legal" y el saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" en el importe necesario a tal fin.

Buenos Aires, 31 de julio de 2019



Fernando Boggini
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 22
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2018 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**
(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4)

Domicilio legal: San José 140, Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: Compra y venta mayorista de potencia y energía eléctrica producida por terceros y/o a consumir por terceros, incluyendo pero no limitado a la importación y exportación de potencia y energía eléctrica y la comercialización de regalías, actuando por cuenta propia y/o por mandato y/o por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros, así como la prestación y/o realización de servicios relacionados con la actividad antes mencionada, tanto en el país como en el extranjero, de servicios informáticos y/o de control de la operación y/o de telecomunicaciones; transacciones de compraventa o compra y venta de gas natural, y/o de su transporte, incluyendo la importación y/o exportación de gas natural, y/o la comercialización de regalías, así como la prestación y/o realización de servicios relacionados con la actividad antes mencionada, actuando por sí o por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros; actividades comerciales y transacciones de compraventa o compra y venta de combustibles líquidos y petróleo crudo y/o lubricantes, y/o de transporte de dichos elementos, incluyendo la importación y/o exportación de combustibles líquidos y la comercialización de regalías, así como la prestación y/o realización de servicios relacionados con la actividad antes mencionada, actuando por sí o por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros; transacciones de compraventa y/o locación de bienes de uso que sean utilizados por la Sociedad o por terceras empresas vinculadas al mercado energético para el desarrollo de su actividad, incluyendo la importación y/o exportación de bienes.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

-Constitución de la sociedad

Inscripta bajo el Número 7.891 del Libro 21, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con fecha 25 de julio de 1997.

-Transformación por cambio de tipo societario

Inscripta bajo el Número 12.838 del Libro 151, Tomo de SRL, con fecha 30 de diciembre de 2016.

-Cambio de denominación social

Inscripta bajo el Número 439 del Libro 151, Tomo de SRL, con fecha 11 de enero de 2017.

-Modificación del objeto social

Inscripta bajo el Número 11.793 del Libro 156, Tomo de SRL, con fecha 16 de octubre de 2018.

Número Correlativo en la Inspección General de Justicia: 1.637.388.

Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT): 30-69160705-0.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 25 de julio de 2096.

Información sobre la Sociedad controlante:

Denominación: Enel Américas S.A.

Domicilio legal: Av. Santa Rosa 76 – Santiago de Chile, República de Chile.

Actividad principal: realizar en el país o en el extranjero, la exploración, desarrollo, operación, generación, distribución, transmisión y/o venta de energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, directamente o por intermedio de otras empresas, como asimismo, actividades de telecomunicaciones y la prestación de asesoramiento de ingeniería, en el país y en el extranjero. La sociedad tiene también como objeto invertir y administrar su inversión en sociedades filiales y asociadas, que sean generadoras, transmisoras, distribuidoras o comercializadoras de energía eléctrica o cuyo giro corresponda a la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía, las telecomunicaciones e informática, y negocios de intermediación a través de internet.

Porcentaje de participación de la sociedad controlante sobre el patrimonio y sobre los votos: 55%.

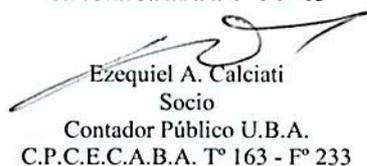
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Cifras expresadas en pesos históricos)

Cuotas sociales	Valor nominal	Suscripto, emitido, integrado e inscripto
1.401.200	10	14.012.000

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



Fernando Boggini
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

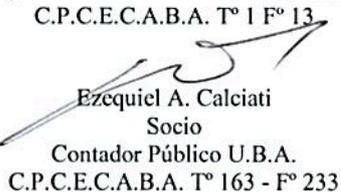
	<u>2018</u>
Ingresos por servicios de comercialización de energía y gas (Nota 4.1)	172.785.710
Ingresos por otros servicios (Nota 4.2)	91.620.000
Compra de gas	<u>(85.915.883)</u>
Ganancia bruta	178.489.827
Gastos de comercialización (Anexo IV)	(108.329.747)
Gastos de administración (Anexo IV)	<u>(27.780.076)</u>
Ganancia operativa	42.380.004
Resultados financieros y por tenencia, netos	(9.783.974)
Otros ingresos netos	<u>105.520</u>
Ganancia antes del impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta	32.701.550
Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 7)	<u>(1.009.294)</u>
Ganancia neta del ejercicio	<u>31.692.256</u>

Las notas 1 a 11 y anexos I a IV son parte integrante de estos estados contables.



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



Fernando Boggini
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

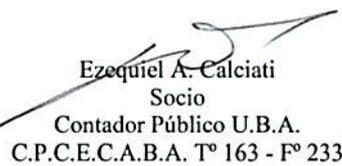
	2018						Total del patrimonio neto
	Capital social	Ajuste de capital	Total	Reserva legal	Resultados no asignados	Total	
Saldos al inicio del ejercicio	14.012.000	328.785.592	342.797.592	2.492.842	(312.370.255)	(309.877.413)	32.920.179
Ganancia neta del ejercicio	--	--	--	--	31.692.256	31.692.256	31.692.256
Saldos al cierre del ejercicio	<u>14.012.000</u>	<u>328.785.592</u>	<u>342.797.592</u>	<u>2.492.842</u>	<u>(280.677.999)</u>	<u>(278.185.157)</u>	<u>64.612.435</u>

Las notas 1 a 11 y anexos I a IV son parte integrante de estos estados contables.



Máximo Bonchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



Fernando Bogghi
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

	<u>2018</u>
VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)	
Efectivo al inicio del ejercicio	44.324.736
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>22.305.592</u>
Disminución neta del efectivo	<u>(22.019.144)</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
Actividades operativas	
Ganancia neta del ejercicio	31.692.256
Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en el ejercicio	1.009.294
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de actividades operativas:	
Depreciación de bienes de uso	8.036.378
Cargo de previsión para el impuesto sobre los ingresos brutos	749.160
Cargo neto de previsión para deudores de dudoso cobro	2.273.418
Intereses ganados	(4.602.370)
Intereses perdidos	77.349
Diferencias de cambio	711.768
Cambios en activos y pasivos operativos:	
Disminución de créditos por ventas	77.007.660
Aumento de otros créditos	(13.215.550)
Disminución de deudas comerciales	(98.067.422)
Disminución de otros pasivos	(6.691.092)
Aumento de remuneraciones y cargas sociales	6.142.927
Disminución de cargas fiscales	(1.767.114)
Flujo neto de efectivo generado por actividades operativas	<u>3.356.662</u>
Actividades de inversión	
Adquisiciones de bienes de uso	(29.995.838)
Valor residual de bajas de bienes de uso	61.960
Intereses cobrados inversiones temporarias	<u>4.558.072</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>(25.375.806)</u>
Disminución neta del efectivo	<u>(22.019.144)</u>

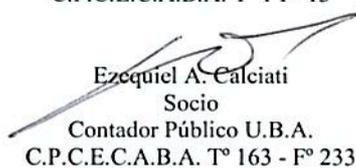
Las notas 1 a 11 y anexos I a IV son parte integrante de estos estados contables.

(1) Caja y bancos e inversiones temporarias (con vencimiento original menor a 3 meses).



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



Fernando Boggini
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 1 - NATURALEZA Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

ENEL TRADING ARGENTINA S.R.L. (en adelante, la "Sociedad") tiene como objeto principal, actuando por cuenta propia y/o por mandato y/o por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros, la compra y venta mayorista de potencia y energía eléctrica producida por terceros y/o a consumir por terceros, incluyendo pero no limitada a la importación y exportación de potencia y energía eléctrica y la comercialización de regalías, así como la prestación y/o realización de servicios relacionados con la actividad antes mencionada, tanto en el país como en el extranjero, de servicios informáticos y/o de control de la operación y/o de telecomunicaciones, todo ello conforme a la regulación y demás normativa vigente. Asimismo, la Sociedad, actuando por sí o por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros, podrá efectuar transacciones de compraventa o compra y venta de gas natural y/o de su transporte, incluyendo la importación y/o exportación de gas natural y/o la comercialización de regalías, así como la prestación y/o realización de servicios relacionados con la actividad antes mencionada, todo ello conforme a la regulación y demás normativa vigente. De la misma manera la Sociedad, actuando por sí o por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros, podrá efectuar actividades comerciales y transacciones de compraventa o compra y venta de combustibles líquidos y petróleo crudo, y/o lubricantes, y/o de transporte de dichos elementos, incluyendo la importación y/o exportación de combustibles líquidos y la comercialización de regalías, así como la prestación y/o realización de servicios relacionados con la actividad antes mencionada, todo ello conforme a la regulación y demás normativa vigente. La Sociedad podrá realizar, a tales efectos, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con las actividades que comprenden su objeto social, teniendo para ello, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto.

La Sociedad posee autorizaciones de la Secretaría de Energía de la Nación (en adelante "SE") para exportar un total de 2.100 MW de potencia firme y energía asociada a la República Federativa del Brasil, hasta el año 2020 por la primera Interconexión y 2022 por la segunda, a cuyo efecto es iniciadora de las ampliaciones necesarias para realizar las Instalaciones de Transporte de la Primera y Segunda Interconexión Internacional entre Argentina y Brasil (conjuntamente con la sociedad relacionada Enel Generación Costanera S.A., en la primera interconexión).

A principios de 2005, la continuidad de la operación de exportación se vio afectada por diversas cuestiones y la Sociedad invocó fuerza mayor a su cliente en Brasil, Enel CIEN S.A., (en adelante "CIEN"). El 9 de diciembre de 2005 se celebró el Acuerdo de Entendimiento en Materia Energética entre la República Argentina y la República Federativa de Brasil, que estableció un período transitorio hasta fin de 2008, durante el cual los países adoptarían medidas regulatorias tendientes a adaptar la operatoria de exportación y las empresas podrían ajustar sus contratos de acuerdo a ello. Debido a diversas cuestiones, no se pudo llevar a cabo la readecuación de los contratos de exportación y con fecha 4 de agosto de 2008 se suscribió un acuerdo entre la Sociedad y CIEN mediante el cual se redujo el contrato de suministro vinculado a la Segunda Interconexión entre ambos países a 0 MW (Nota 9.1.b). El contrato de suministro de 500 MW de la Primera Interconexión se mantiene sin novedades debido a que CIEN no ha podido resolver la situación frente a sus clientes en Brasil, de forma tal que le permita arribar a un acuerdo en Argentina.

Durante el presente ejercicio la Sociedad no realizó exportaciones de potencia firme y energía asociada debido a las dificultades estructurales de oferta que enfrenta el sector energético.

La situación crítica del mercado argentino no permitió, a las empresas privadas, realizar transacciones de venta y/o compra a Uruguay durante el ejercicio 2018. Estas operaciones fueron realizadas directamente por la compañía Administradora del Mercado, sin intervención de la Sociedad. Sin embargo, se ha mantenido la intención de comercializar esa energía hacia la República Argentina, con lo cual se ha trabajado en un esquema que permite el intercambio energético entre Brasil, Uruguay y Argentina a cambio de su equivalente en energía eléctrica hacia Argentina.

Durante el año 2018 la Sociedad comercializó en el mercado interno, a través de acuerdos con diversos generadores fuera del Grupo y Enel Generación El Chocón S.A., a través de la potencia extra que otorgó la subida de cota de la Central. La energía total comercializada fue de 101,8 GWh para abastecer excedentes de demanda de Grandes Usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

Fernando Boggini
Gerente

Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 1 - NATURALEZA Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

En este contexto el nivel actual de contratación disminuyó 28% con respecto al 2017, siendo la potencia media comercializada del 2018 de 11.65 MW sobre un total contratado promedio de 24 MW, conformando una cartera comercial que respalda exclusivamente energía excedente (Plus y Energía comercializada bajo nota de la SE N° 511/09) de Grandes Usuarios del MEM. Los márgenes unitarios por la venta de energía aumentaron en AR\$, pasando de 72,86 \$/MWh en el 2017 a 144,47 \$/MWh en el 2018.

No obstante, lo acotado del mercado de contratos existente en la actualidad, motivado por la vigencia de la Resolución SE N° 95/2013, la gestión comercial logró incrementar la cartera de contratos de Energía Nueva, fundamentalmente por la maximización de los respaldos de energía provistos por la subida de cota de Arroyito (propiedad de Enel Generación El Chocón S.A.) que permitió comercializar esa energía bajo el alcance de la Nota SE N° 511/09.

De todas maneras, la Sociedad continúa realizando gestiones para recomponer la situación económico-financiera generada por la Resolución SE N° 95/2013 mencionada precedentemente. Constancia de ello son los acuerdos celebrados el 24 de diciembre de 2015 con sus sociedades relacionadas Enel Generación Costanera S.A., Enel Generación El Chocón S.A. y Empresa Distribuidora Sur S.A. (en adelante "EDESUR") para la provisión de servicios de Dirección General, Regulación y Legales hasta el 2019. Durante el presente ejercicio, la sociedad devengó ingresos por \$91.620.000.

En el marco de la aprobación del Régimen de Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuentes Renovables (Resolución MINEM N° 281-E/2017), la Sociedad está liderando un Programa de "Scouting" hacia clientes actuales y potenciales, con el objetivo de comercializar Energía Renovable No Convencional, en orden a dar cumplimiento a los objetivos de consumo renovable impuestos por la Ley N° 27.191/2015 a las Grandes Demandas del MEM. En este sentido, estamos participando de licitaciones convocadas por Grandes Usuarios del MEM ofertando energía de fuente renovable producida por los proyectos de la división renovable, Enel Green Power, y así suscribir Contratos (PPA) Bilaterales de suministro a Largo Plazo. Se empezó también una colaboración con Enel X Argentina S.A., orientado a dar un servicio diferenciado a los clientes.

Asimismo, establecimos un canal de comunicación vía la Distribuidora EDESUR para responder las inquietudes de los GUDIS (Grandes Clientes del Distribuidor) sobre la opción de contratar su consumo proveniente de fuentes renovables obligatorio por Ley N° 27.191.

Finalmente, en noviembre 2018 la Secretaría de Gobierno de Energía dio una señal positiva a través de la Resolución N° 70/18, como inicio del proceso de liberalización del mercado energético, en lo referente a la adquisición de combustibles para las Centrales de Generación. Esta iniciativa generó ingresos adicionales.

Nota 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 Normas contables aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que requiere aplicar las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

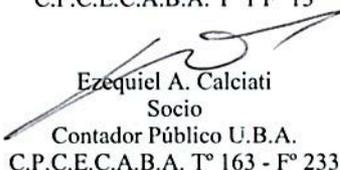
La expresión normas contables profesionales vigentes en CABA se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). De las posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

1. las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), o la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien;



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



Fernando Boggiani
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.1 Normas contables aplicadas (Cont.)

2. las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA, distintas a la RT N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite (b) precedente.

2.2 Juicios, estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Gerencia de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

2.3 Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Gerencia y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Norma Internacional de Información Financiera para las PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB); y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

2.4 Unidad de medida

a) Entorno económico y marco normativo

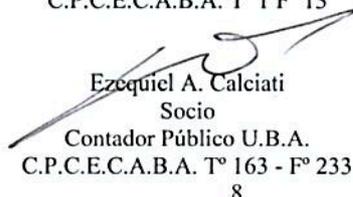
Los estados contables al 31 de diciembre de 2018 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la IGJ, que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la FACPCE y adoptado el CPCECABA.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



Fernando Boggini
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4 Unidad de medida (Cont.)

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1.269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. La RT N° 6 (Estados contables en moneda homogénea) de la FACPCE y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
- iii. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, que, considerando lo establecido en la sección 3.1 (Expresión en moneda homogénea) de la RT N° 17 y en la Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17), declara la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requiere aplicar la RT N° 6 (Estados contables en moneda homogénea) en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello (a) un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea recién es obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyo cierre ocurra a partir del 31 de diciembre de 2018, y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.
- iv. La Resolución C.D N° 107/2018 del CPCECABA, que ratifica la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- v. La Resolución General N° 10/2018 de la IGJ, que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.

Para definir un contexto de inflación, las normas contables sobre unidad de medida proponen analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y establecen como solución práctica que los estados contables deben reexpresarse para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en los índices de precios que en tres años alcance o sobrepase el 100%.

Si bien en los años recientes existió un crecimiento importante en el nivel general de precios, la inflación acumulada en tres años se había mantenido en Argentina por debajo del 100% acumulado en tres años. Sin embargo, debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados contables, las normas contables sobre unidad de medida establecen que la serie de índices a utilizar es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

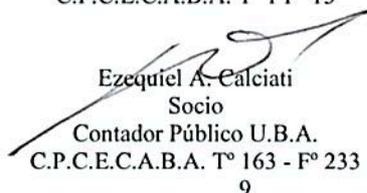
Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 47.64% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

La Sociedad había cesado en la preparación y presentación de estados contables ajustados por inflación a partir de marzo de 2003. El proceso actual de reexpresión a moneda homogénea requiere reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda desde el momento en que se interrumpió el ajuste.



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
9



Fernando Boggini
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4 Unidad de medida (Cont.)

b) Opciones y tratamientos de excepción utilizados en el proceso de reexpresión de los estados contables

La Sociedad reexpresó los estados contables utilizando ciertas opciones y tratamientos de excepción establecidos en la Resolución JG N° 539/18 y la Guía de aplicación de la RT N° 6, en ambos casos para el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación, y también simplificaciones de la RT N° 6 que son de aplicación recurrente.

Opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio precedente al de primera aplicación del ajuste por inflación

La Sociedad ejerció la opción prevista en la Resolución JG N° 539/18 que permite aplicar el procedimiento de ajuste por inflación comenzando por el ajuste del patrimonio al inicio del ejercicio actual (fecha de transición), en vez de al inicio del ejercicio precedente, y, como consecuencia de ello, no presentar información comparativa para los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, y sus correspondientes notas y anexos. La aplicación de esta opción limita la información disponible en los estados contables para el análisis de la evolución de distintas partidas y para la determinación de ratios habitualmente empleados en la interpretación de los estados contables.

Opción de determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea

La Sociedad ejerció la opción prevista en la RT N° 6 y en la Resolución JG N° 539/18 de no efectuar una apertura de los resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM e incluirlo en una única línea del estado de resultados.

c) Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables

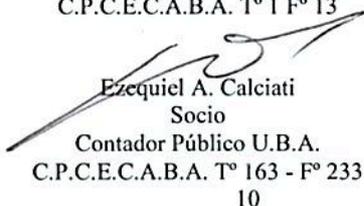
Reexpresión del estado de situación patrimonial

- i. Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.
- ii. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- iii. Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- iv. La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período.



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
10



Fernando Boggiani
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4 Unidad de medida (Cont.)

Reexpresión del estado de resultados

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- iii. las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- iv. los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;
- v. los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados; y
- vi. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una sola línea, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente.

Reexpresión del estado de evolución del patrimonio neto

- i. A la fecha de transición (inicio del ejercicio 2018), fueron aplicadas las siguientes normas particulares:

Aportes de los propietarios

- a) El capital aportado y las primas de emisión se reexpresaron desde la fecha de suscripción.
- b) Las capitalizaciones de resultados acumulados y las reducciones de capital para absorber pérdidas o por devolución a los accionistas se reexpresaron desde las fechas de capitalización y aprobación, respectivamente.

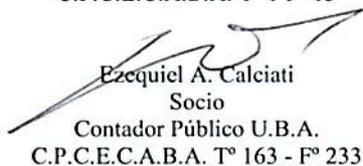
Resultados acumulados

- a) Las ganancias reservadas se mantuvieron a la fecha de transición a su valor nominal (importe legal sin reexpresar).
 - b) Los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transición y el resto de los componentes del patrimonio inicial expresados como se indica en los apartados precedentes.
- ii. Luego de la reexpresión a la fecha de transición indicada en (i) precedente, todos los componentes del patrimonio al inicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios desde el principio del período, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes,



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



Fernando Boggini
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4 Unidad de medida (Cont.)

desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

Reexpresión del estado de flujo de efectivo

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El RECPAM que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y de los equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo en la sección "Causas de la variación" integrando las actividades operativas y formando parte del resultado del ejercicio.

2.5 Moneda extranjera

En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 el peso argentino se depreció respecto del dólar estadounidense en aproximadamente 102,2% y 17,5%, respectivamente, considerando para ello la cotización de esa moneda extranjera en el mercado único y libre de cambios (MULC).

2.6. Reforma tributaria

El 29 de diciembre de 2017 se firmó el Decreto N° 1.112/2017, por el cual promulgó la Ley de reforma tributaria N° 27.430 sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2017, que luego fue modificada por la Ley N° 27.468 con fecha 15 de noviembre de 2018.

Los siguientes son aspectos relevantes de esa reforma:

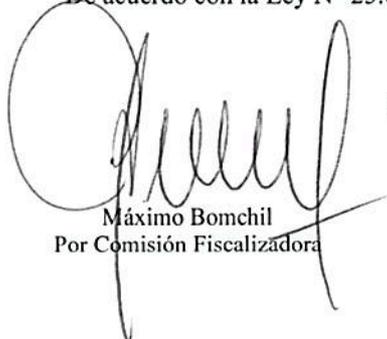
a) Reducción de la tasa corporativa de impuesto a las ganancias e impuesto adicional a la distribución de dividendos

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2018, se mantiene en el impuesto a las ganancias la tasa corporativa del 30%, que se reducirá al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2020. Los efectos de esta reducción afectaron la medición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2018 como se indica en la nota 7.

La reducción en la tasa de impuesto corporativa se complementa con la aplicación de un impuesto a la distribución de dividendos efectuada a personas humanas locales y a beneficiarios del exterior, que la Sociedad deberá retener e ingresar al fisco con carácter de pago único y definitivo cuando los dividendos se paguen. Ese impuesto adicional será del 7% o 13%, según sea que los dividendos que se distribuyan correspondan a ganancias de un período fiscal en el que la Sociedad resultó alcanzada a la tasa del 30% o del 25%, respectivamente. A estos fines se considera, sin admitir prueba en contrario, que los dividendos que se ponen a disposición corresponden, en primer término, a las ganancias acumuladas de mayor antigüedad.

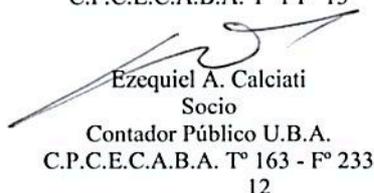
b) Impuesto de igualación

De acuerdo con la Ley N° 25.063, el pago de dividendos en exceso de las ganancias fiscales acumuladas al cierre del



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
12



Fernando Boggini
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.6. Reforma tributaria (Cont.)

ejercicio inmediato anterior a la fecha de dicho pago, genera la obligación de retener sobre ese excedente un 35% de impuesto a las ganancias en concepto de pago único y definitivo. Dicha retención ya no resultará de aplicación para los dividendos atribuibles a ganancias devengadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018.

c) Ajuste por inflación

Se dispone que para la determinación de la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 podrá tener que deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en los artículos N° 95 a 98 de la Ley de impuesto a las ganancias. Este ajuste procederá solo si el porcentaje de variación en el IPIM suministrado por el INDEC, conforme a las tablas que a esos fines elabore la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), llegara a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, o (b) en el primer y segundo ejercicio que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, una variación acumulada, calculada desde el primero de ellos y hasta el cierre de cada ejercicio, que supere en un tercio o dos tercios, respectivamente, el 100% mencionado.

d) Devolución anticipada del saldo a favor técnico de impuesto al valor agregado

La Ley N° 27.430 introduce en la Ley de impuesto al valor agregado un mecanismo por el cual se podrá solicitar la devolución de los créditos fiscales originados en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso (excepto automóviles) susceptibles de amortización en el impuesto a las ganancias, que luego de transcurridos seis períodos fiscales consecutivos, contados a partir de aquel en que resultó procedente su cómputo, conformaren el saldo a favor técnico. Si transcurridos 60 períodos fiscales contados desde el período inmediato siguiente al de la devolución, el contribuyente no hubiera generado un excedente de débitos fiscales sobre créditos fiscales por un importe similar, deberá restituir el excedente no aplicado con más los intereses correspondientes. Estas disposiciones serán de aplicación respecto del saldo acumulado que tenga como origen los importes cuyo derecho a cómputo se genere a partir del 1° de enero de 2018.

e) Contribuciones patronales

Se establece una reducción progresiva de la alícuota de 21% con efecto para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 1° de febrero de 2018. El cronograma de reducción indica que la alícuota será de 20,70% en 2018, 20,40% en 2019, 20,10% en 2020, y 19,80% en 2021, para finalmente estabilizarse en 19,50% para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 1° de enero de 2022.

Adicionalmente, de la base imponible sobre la que corresponda aplicar las alícuotas indicadas precedentemente, se detraerá un mínimo no imponible que también será progresivo y que comienza en 2018 con \$2.400, sigue en 2019 con \$4.800, en 2020 con \$7.200 y en 2021 con \$9.600, para finalmente alcanzar los \$12.000 desde el 1° de enero de 2022. Este mínimo no imponible se actualizará desde enero de 2019, sobre la base del IPC que suministre el INDEC.

2.7 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos:

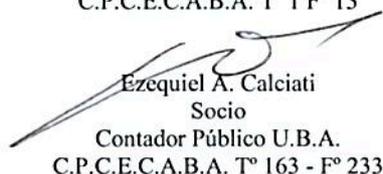
- En moneda nacional: a su valor nominal.

- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio, aplicables para la liquidación de las respectivas operaciones. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo II.



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



Fernando Boggio
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.7 Criterios de valuación (Cont.)

b) Créditos y deudas:

- En moneda local: se valoraron (a) al valor descontado de los flujos de fondos que originarán los mismos, en la medida en que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción, o (b) a su valor nominal incluyendo la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta la fecha de cierre de cada ejercicio, de acuerdo con las condiciones originalmente pactadas, según corresponda. Los componentes financieros implícitos fueron segregados de los saldos patrimoniales correspondientes, cuando ellos resultaron significativos.

- En moneda extranjera: se valoraron (a) al valor descontado de los flujos de fondos que originarán los mismos, en la medida en que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción, convertidos a moneda local al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio, aplicables para la liquidación de las respectivas operaciones, o (b) a su valor nominal incluyendo la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta la fecha de cierre de cada ejercicio, de acuerdo con las condiciones originalmente pactadas, según corresponda, convertidos a moneda local de acuerdo con el procedimiento previamente mencionado. Los componentes financieros implícitos fueron segregados de los saldos patrimoniales correspondientes, cuando ellos resultaron significativos. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo II.

- Créditos por impuesto a las ganancias diferido: ha sido calculado y provisionado siguiendo los criterios indicados en el acápite e) y f) de la presente nota.

- Pasivos por costos laborales: se devengan en el ejercicio en el cual los empleados han prestado el servicio que da origen a tales prestaciones.

- Riesgo crediticio: la Sociedad concentra una parte de sus servicios a partes relacionadas (Nota 5), acotándose de esta manera el riesgo de incobrabilidad. Respecto de las ventas a terceros, periódicamente la Sociedad realiza evaluaciones crediticias de la capacidad financiera de sus clientes, con el propósito de reducir el riesgo potencial de pérdidas significativas por incobrabilidad.

- Los créditos y pasivos con sociedades relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

c) Inversiones temporarias:

- Fondos comunes de inversión: al valor de las cuotas partes al 31 de diciembre de cada año.

- Certificados de depósito a plazo fijo: a su valor nominal más el interés devengado al 31 de diciembre de 2018.

d) Bienes de uso:

Han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado según lo indicado en la Nota 2.4, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas linealmente de acuerdo con los años de vida útil estimados.

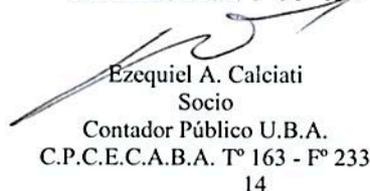
Las depreciaciones se calculan utilizando tasas anuales suficientes para agotar el valor residual de los bienes durante su vida útil estimada.

El valor de los bienes de uso así determinado no supera su importe recuperable a las fechas respectivas.



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



Fernando Boggini
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.7 Criterios de valuación (Cont.)

e) Previsiones:

- Para deudores de cobro dudoso: periódicamente, la Gerencia realiza evaluaciones crediticias de la capacidad financiera de los clientes con el propósito de minimizar el riesgo potencial de pérdidas significativas por incobrabilidad. El criterio utilizado para la determinación de esta previsión se basa en la antigüedad de los créditos por ventas. Asimismo, se tienen en consideración los casos específicos de probable incobrabilidad en base a estimaciones de la Gerencia y la opinión de sus asesores legales, de corresponder. La Gerencia considera que el riesgo crediticio está acotado por las provisiones constituidas.

- Para impuesto diferido, ingresos brutos y ganancia mínima presunta: se basa en un análisis realizado por la Gerencia sobre la recuperabilidad de los saldos considerando las proyecciones de la Sociedad.

f) Impuesto a las ganancias, a la ganancia mínima presunta e impuesto a las ganancias diferido:

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias a pagar aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva del ejercicio. Asimismo, la Sociedad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido, el cual consiste en el reconocimiento (como crédito o deuda) del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable e impositiva de los activos y pasivos, determinado a la tasa vigente, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas. Cuando existen quebrantos impositivos acumulados susceptibles de disminuir ganancias impositivas futuras, o el impuesto diferido resultante de las diferencias temporarias sea un activo, se reconocen contablemente dichos créditos en la medida en que la Gerencia estime que su aprovechamiento sea probable. Cuando el impuesto diferido resultante de las diferencias temporarias sea un pasivo, se reconoce contablemente dicho pasivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El 22 de julio de 2016 se publicó en el boletín oficial la Ley N° 27.260 (sancionada por el Congreso el 29 de junio de 2016 y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 21 de julio de 2016). Dicha Ley deroga el impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2019 (artículo 76 del Título V del Libro II).

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad mantiene créditos no corrientes por el impuesto a la ganancia mínima presunta por \$1.083.326 y \$24.765.640, respectivamente, los cuales podrán aplicarse como pago a cuenta de futuros impuestos a las ganancias a pagar hasta el año 2027 y 2026.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el activo neto por el impuesto a las ganancias diferido asciende a \$7.182.160 y \$7.622.277, respectivamente.

La Gerencia de la Sociedad ha decidido mantener provisionado el activo neto por impuesto a las ganancias diferido en base a la falta de certidumbre sobre el probable aprovechamiento de dichos saldos.

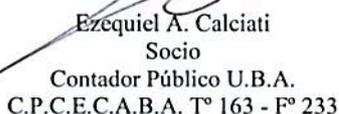
g) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según lo indicado en la Nota 2.4. El exceso del valor actualizado del capital social sobre su valor nominal ha sido expuesto en el patrimonio neto en la cuenta "Ajuste de capital".



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



Fernando Boggini
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.7 Criterios de valuación (Cont.)

h) Cuentas del estado de resultados:

Los resultados del ejercicio se exponen a sus importes reexpresados.

Los cargos por consumos de activos no monetarios se determinaron en función de los importes de tales activos reexpresados en moneda constante según se indica en la Nota 2.4.

Nota 3 - COMPOSICIÓN DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
3.1) Caja y bancos		
En moneda nacional	2.124.885	2.752.968
En moneda extranjera (Anexo II)	339.423	332.673
Total	<u>2.464.308</u>	<u>3.085.641</u>
3.2) Inversiones temporarias		
Fondos comunes de inversión en moneda local	17.268.407	41.239.095
Depósitos a plazo fijo en moneda local	2.572.877	--
Total	<u>19.841.284</u>	<u>41.239.095</u>
3.3) Créditos por ventas		
3.3.1) Corrientes		
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras relacionadas (Nota 5.a) (1)	81.943.434	27.257.074
Deudores por ventas y servicios comunes (2)	63.380.171	49.319.199
Deudores comunes en gestión judicial	6.066.369	2.108.533
Cheques de cobro diferido	--	1.174.465
Subtotal	<u>151.389.974</u>	<u>79.859.271</u>
Previsión para deudores de dudoso cobro (Anexo III)	(5.280.981)	(4.817.581)
Total	<u>146.108.993</u>	<u>75.041.690</u>
<p>(1) Este rubro incluye 4.480.636 y 3.276.425 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente (Anexo II).</p> <p>(2) Este rubro incluye 4.052.651 y 2.963.464 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente (Anexo II).</p>		
3.3.2) No corrientes		
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras relacionadas (Nota 5.a)	417.316.708	559.309.579
Deudores por ventas y servicios comunes	--	348.161
Deudores comunes en gestión judicial	--	4.034.520
Total	<u>417.316.708</u>	<u>563.692.260</u>
3.4) Otros créditos		
3.4.1) Corrientes		
Impuesto al valor agregado	10.717.989	--
Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta; netos de las respectivas provisiones	2.421.483	3.254.877
Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios	--	1.503.086
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras relacionadas (Nota 5.a)	7.047.872	--
Diversos	4.810.457	3.106.441
Total	<u>24.997.801</u>	<u>7.864.404</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

Fernando Boggioli
Gerente

Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 3 - COMPOSICIÓN DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (Cont.)

3.4.2) No corrientes	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto a la ganancia mínima presunta	1.083.326	24.765.640
Impuesto al valor agregado a reintegrar UTE (Nota 9.2)	10.416.477	15.398.988
Impuesto sobre los ingresos brutos (1) (Nota 9.2)	16.212.882	23.649.515
Impuesto a las ganancias diferido (Nota 7)	7.182.160	7.622.277
Garantías otorgadas	402.575	546.051
Subtotal	<u>35.297.420</u>	<u>75.640.826</u>
Previsión impuesto a las ganancias diferido (Anexo III)	(7.182.160)	(7.622.277)
Previsión impuesto sobre los ingresos brutos (Anexo III)	(15.062.391)	(21.948.710)
Previsión impuesto a la ganancia mínima presunta (Anexo III)	(1.083.326)	(24.765.640)
Total	<u>11.969.543</u>	<u>17.645.844</u>

(1) Este rubro incluye 1.150.491 y 1.698.649 en concepto de percepciones de ingresos brutos a reintegrar a UTE al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente.

3.4.2.1) Impuesto a la ganancia mínima presunta:

El impuesto a la ganancia mínima presunta activado y sus fechas límite de aplicación se muestran a continuación:

<u>Año de origen</u>	<u>31/12/2018</u>	<u>Aplicable hasta</u>
2017	<u>1.083.326</u>	2027
Total	<u>1.083.326 (1)</u>	

(1) Previsionado en su totalidad por considerarlos de dudoso recupero.

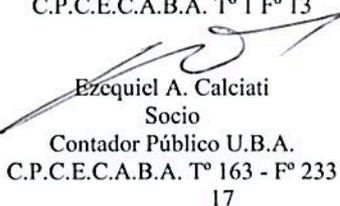
3.5) Deudas comerciales	<u>2018</u>	<u>2017</u>
3.5.1) Corrientes		
Sociedades art 33 Ley N° 19.550 y otras relacionadas (Nota 5.a)	49.239.442	21.665.738
Deuda con generadores	65.274.931	37.154.554
Cuentas por pagar (1)	30.771.675	19.368.519
Total	<u>145.286.048</u>	<u>78.188.811</u>

(1) Este rubro incluye 7.092.651 y 521.534 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente (Anexo II).

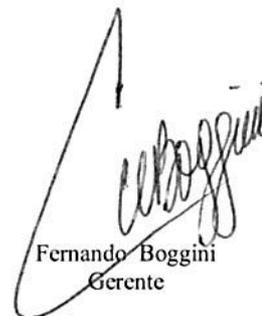


Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
17



Fernando Boggini
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 3 - COMPOSICIÓN DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (Cont.)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
3.5.2) No Corrientes		
Sociedades art 33 Ley N° 19.550 y otras relacionadas (Nota 5.a)	403.245.249	548.098.220
Deuda con generadores	--	4.382.681
Cuentas por pagar	--	11.211.359
Total	<u>403.245.249</u>	<u>563.692.260</u>
3.6) Remuneraciones y cargas sociales		
Provisión para gratificaciones	5.216.864	7.510.757
Provisión para vacaciones	3.987.919	2.559.219
Remuneraciones a pagar	8.495.296	2.705.799
Cargas sociales	4.598.724	3.422.537
Otras retenciones sociales	42.436	--
Total	<u>22.341.239</u>	<u>16.198.312</u>
3.7) Cargas fiscales		
Fondo nacional energía eléctrica y ley Santa Cruz	128.935	190.605
Retenciones y percepciones de ingresos brutos	492.877	59.213
Retenciones impuesto a las ganancias	1.364.727	913.562
Impuesto al valor agregado	--	2.594.436
Diversas	8.531	4.368
Total	<u>1.995.070</u>	<u>3.762.184</u>

Nota 4 - COMPOSICIÓN DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

4.1) Ingresos por servicios de comercialización de energía y gas

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, la Sociedad efectuó operaciones de compraventa de energía eléctrica, potencia y gas, por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros, de acuerdo al siguiente detalle:

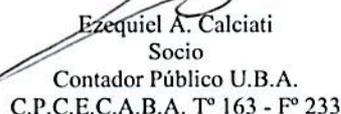
	<u>2018</u>
Venta neta de gas por cuenta propia	124.223.253
Venta de energía y gas por cuenta y orden de terceros	287.671.699
Compra de energía y gas por cuenta y orden de terceros	(287.671.699)
Margen de comercialización de operaciones por cuenta y orden de terceros	48.562.457
Total	<u>172.785.710</u>

4.2) Ingresos por otros servicios

Servicios empresariales (Nota 5.b)	<u>91.620.000</u>
Total	<u>91.620.000</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13


Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora


Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


Fernando Boggin
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 5 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y OTRAS RELACIONADAS

a) SalDOS con sociedades relacionadas al cierre de cada ejercicio:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Créditos por ventas corrientes		
- Enel Generación Costanera S.A.	34.992.396	1.155.953
- Enel X Argentina S.A.	19.629.200	--
- Enel Argentina S.A.	--	3.392.421
- Enel Green Power Argentina S.A.	5.000.000	7.391.649
- Enel Chile S.A. (Ex Enersis Chile S.A.)	3.636.886	2.659.440
- Enel Generación Chile S.A.	843.750	616.985
- Central Dock Sud S.A.	391.270	578.426
- Edesur S.A.	17.449.932	11.462.200
Total	<u>81.943.434</u>	<u>27.257.074</u>
Créditos por ventas no corrientes		
- Enel CIEN S.A.	417.316.708	559.309.579
Total	<u>417.316.708</u>	<u>559.309.579</u>
Otros créditos corrientes		
- Enel Generación Costanera S.A.	3.417.668	--
- Enel X Argentina S.A.	3.630.204	--
Total	<u>7.047.872</u>	<u>--</u>
Deudas comerciales corrientes		
- Enel Argentina S.A.	30.294.558	--
- Enel Generación Costanera S.A.	274.214	405.379
- Enel Generación El Chocón S.A.	1.074.847	7.566.220
- Enel Italia S.R.L.	17.024.064	13.370.540
- Edesur S.A.	571.759	323.599
Total	<u>49.239.442</u>	<u>21.665.738</u>
Deudas comerciales no corrientes		
- Transportadora de Energía S.A.	253.346.908	343.436.560
- Compañía de Transmisión del Mercosur S.A.	149.898.341	204.661.660
Total	<u>403.245.249</u>	<u>548.098.220</u>

b) Operaciones con sociedades relacionadas de cada ejercicio:

	<u>2018</u>
Ingresos por servicios de comercialización de energía y gas y recupero de costos (1)	
- Enel Generación Costanera S.A.	30.166.117
- Enel Generación El Chocón S.A.	4.763.828
- Edesur S.A.	1.663.200
- Enel CIEN S.A.	32.490.198
Total	<u>69.083.343</u>
Ingresos por otros servicios (Nota 1)	
- Enel Generación Costanera S.A.	40.200.000
- Enel Generación El Chocón S.A.	24.490.000
- Edesur S.A.	26.930.000
Total	<u>91.620.000</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

19

Fernando Boggioli
Gerente

Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 5 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y OTRAS RELACIONADAS (Cont.)

Compra de servicios y energía eléctrica (1)	
- Enel Generación El Chocón S.A.	29.050.080
- Edesur S.A.	1.524.600
- Compañía de Transmisión del Mercosur S.A.	11.457.198
- Transportadora de Energía S.A.	21.033.000
Total	63.064.878

(1) Incluye tanto las operaciones por cuenta propia como aquellas por cuenta y orden de terceros.

Nota 6 - CREDITOS Y DEUDAS - VENCIMIENTOS Y TASAS DE INTERÉS

Los plazos de vencimientos y las tasas de interés o actualización de los saldos al 31 de diciembre de 2018 de inversiones temporarias, créditos y deudas son:

a) Créditos por ventas, otros créditos e inversiones al 31/12/2018:

<u>Plazo</u>	<u>Créditos por ventas</u>	<u>Otros créditos</u>	<u>Inversiones</u>
	(1)	(2)	
Sin plazo	--	36.967.344	19.841.284
Con plazo			
- Vencida:	417.316.708	--	--
- A vencer:			
De 3 a 6 meses	146.108.993	--	--
De 6 a 9 meses	--	--	--
De 9 a 12 meses	--	--	--
De 1 a 2 años	--	--	--
Subtotal	--	--	--
Total	563.425.701	36.967.344	19.841.284

b) Deudas al 31/12/2018:

<u>Plazo</u>	<u>Deudores comerciales</u>	<u>Remuneraciones y cargas sociales</u>	<u>Cargas fiscales</u>	<u>Otros pasivos</u>
	(2)	(2)	(2)	(2)
Sin plazo	--	--	--	13.988.450
Con plazo				
- Vencido:	403.245.249	--	--	--
- A vencer:				
De 3 a 6 meses	145.286.048	22.341.239	1.995.070	--
De 6 a 9 meses	--	--	--	--
De 9 a 12 meses	--	--	--	--
De 1 a 2 años	--	--	--	--
Subtotal	--	--	--	--
Total	548.531.297	22.341.239	1.995.070	13.988.450

(1) No devenga intereses, e incluye provisión para deudores incobrables.

(2) No devengan intereses.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

Fernando Boggini
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

A continuación, se detalla la composición del impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados:

	<u>2018</u>
Impuesto a las ganancias	(15.939.059)
Variación de las diferencias temporarias	(440.117)
Previsión impuesto a la ganancia mínima presunta (Anexo III)	16.497.699
Previsión deterioro impuesto a las ganancias diferido (Anexo III)	440.117
Diferencia de estimación entre la provisión de impuesto a las ganancias y la declaración jurada	(1.567.934)
Cargo por impuesto a las ganancias	<u>(1.009.294)</u>

La conciliación entre el impuesto a las ganancias determinado y el resultante de aplicar la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable del ejercicio, es la siguiente:

	<u>2018</u>
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	32.701.550
Tasa	30%
Impuesto sobre base contable calculado a la tasa impositiva vigente	<u>(9.810.465)</u>
Previsión impuesto a la ganancia mínima presunta (Anexo III)	16.497.699
Previsión deterioro impuesto diferido (Anexo III)	(440.117)
Resultado expuesto al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(5.455.782)
Diferencia de estimación entre la provisión de impuesto a las ganancias y la declaración jurada	(1.567.934)
Gastos no deducibles	<u>(232.695)</u>
Cargo por impuesto a las ganancias	<u>(1.009.294)</u>

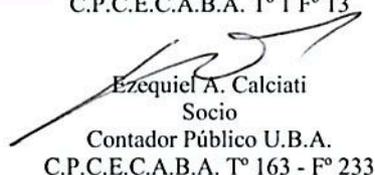
El detalle de los principales componentes de activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

	<u>Ejercicio finalizado el</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Diferencias temporarias activas:		
Previsión ingresos brutos	3.765.598	5.480.222
Deudores de cobro dudoso	1.386.257	1.297.326
Provisión para gratificaciones	2.400.011	1.232.769
Depreciación de bienes de uso	<u>(369.706)</u>	<u>(388.040)</u>
Total activo neto por impuesto a las ganancias diferido	<u>7.182.160</u>	<u>7.622.277</u>



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



Fernando Boggioni
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 8 - RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS

De acuerdo con la Ley General de Sociedades y el estatuto social, debe transferirse a la reserva legal el 5% de la ganancia del ejercicio, previa absorción de las pérdidas acumuladas, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

El 22 de julio de 2016 se publicó en el boletín oficial la Ley N° 27.260 (sancionada por el Congreso el 29 de junio de 2016 y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 21 de julio de 2016). Dicha Ley trata en su Libro II el "Régimen de sinceramiento fiscal" que fue reglamentado por el Decreto N° 895/2016 publicado en el boletín oficial el 28 de julio de 2016 y deja sin efecto el impuesto del 10% al que estaban sujetos los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades con carácter de pago único y definitivo (artículo 75 del Título V del Libro II).

Nota 9 - EXPORTACIÓN DE ENERGÍA Y POTENCIA

9.1 Brasil

a) Antecedentes

Tal como se menciona en la Nota 1 a estos estados contables, se otorgaron a la Sociedad - en el año 2000 y 2002 - autorizaciones de exportación de potencia y energía eléctrica asociada a la República Federativa de Brasil, a implementar a través de la Primera y la Segunda Interconexión Internacional entre ambos países, por un período de 20 años (vencimiento 2020-2022).

En el marco de la exportación autorizada, la Sociedad celebró con CIEN dos acuerdos para exportar a través de la Primera Interconexión Internacional y dos acuerdos para exportar a través de la Segunda Interconexión. A fin de cumplir con la exportación comprometida con CIEN, la Sociedad celebró acuerdos de comercialización de potencia firme y energía eléctrica asociada con diversos generadores del MEM. En tales acuerdos de comercialización, la Sociedad acordó actuar por cuenta y orden de los generadores estando obligada a traspasar a cada uno de ellos los montos cobrados a CIEN por la puesta a disposición de la potencia firme y por la energía eléctrica asociada.

b) Situación actual de las operaciones de exportación a Brasil

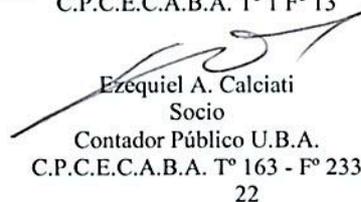
Como se mencionó en la Nota 1, las operaciones de exportación se vieron afectadas por la imposibilidad de cumplir debido a fuerza mayor originada en la situación del sector energético de Argentina. Con fecha 4 de agosto de 2008, la Sociedad celebró con CIEN un documento denominado "Segunda Addenda Contractual y Finiquito" en virtud del cual acordaron reducir a 0 MW las cantidades contratadas en el Contrato de Suministro de la Línea II.

Enel Generación Costanera S.A. celebró un convenio con la Sociedad mediante el cual ambas empresas acordaron resolver las divergencias surgidas entre ellas en el marco de los acuerdos de comercialización de potencia firme y energía eléctrica asociada correspondientes a la Línea II y rescindir de común acuerdo dichos acuerdos de comercialización. Ambas partes renunciaron a reclamarse los créditos recíprocos que manifestaban tener, dándose carta de pago total, con excepción de los derechos que pudieran asistir a cualquiera de las partes para el caso de que las autoridades brasileñas competentes, impusieran y efectivamente cobraran al cliente de la Sociedad en Brasil penalidades por falta de "lastro" en dicho país.



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
22



Fernando Boggini
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 9 - EXPORTACIÓN DE ENERGIA Y POTENCIA (Cont.)

El Contrato de Suministro de 500 MW de la Línea I con CIEN se mantiene sin cambios debido a que CIEN no ha podido resolver la situación frente a sus clientes en Brasil, de modo que le permita arribar a un acuerdo en Argentina.

Con fecha 17 de diciembre de 2008, mediante Nota S.E. N° 4.262, SE extendió - hasta tanto “no disponga nada en contrario” - la vigencia de lo dispuesto en el Anexo de la Resolución SE N° 161/06 con respecto al reconocimiento y pago de la potencia puesta a disposición de las máquinas comprometidas en contratos de exportación. Por lo que la Sociedad está exenta de la obligación de entrega de energía y potencia a CIEN.

El saldo pendiente con CIEN al 31 de diciembre de 2018 referente a la exportación por cuenta y orden de Enel Generación Costanera S.A. por el suministro de la línea Garabí I, asciende a \$596.942.366. A los efectos de la exposición en los estados contables, dicho saldo se encuentra compensado con la deuda mantenida con el generador de respaldo mencionado.

c) Compañía de Transmisión del Mercosur S.A. y Transportadora de Energía S.A.

La Sociedad fue iniciadora del Sistema de Transporte de Interconexión Internacional que vincula la Estación Transformadora Rincón Santa María 500 kV con el nodo frontera Garabí, integrado por las Interconexiones Internacionales identificadas como Rincón de Santa María - Garabí I y II, que permitió la vinculación eléctrica entre la Argentina y Brasil. Dicha obra fue ejecutada como parte del proyecto de exportación de potencia y energía eléctrica a Brasil, que fuera convocada en dicho país para el abastecimiento de energía eléctrica. A tal fin, la Sociedad suscribió los respectivos contratos de Construcción, Operación y Mantenimiento (los “Contratos COM”) con las empresas transportistas: Compañía de Transmisión del Mercosur S.A. (“CTM”) y Transportadora de Energía S.A. (“TESA”), adquiriendo en virtud de su calidad de iniciadora, la obligación de pago del canon de transporte durante el período de amortización de las líneas de transmisión, es decir 20 años. No obstante ello, en los contratos de exportación que celebró la Sociedad con la empresa CIEN, ésta última asumió la obligación de reembolso a la Sociedad del canon de TESA y CTM durante todo el período de amortización, con independencia de la vigencia de los contratos de exportación.

A partir del 4 de abril de 2005, CAMMESA - en su calidad de operador encargado del despacho - restringió las exportaciones a Brasil, en virtud de las limitaciones por las que atravesaba el sistema eléctrico argentino. En virtud de ello, a partir del mencionado mes la Sociedad invocó la existencia de una situación de fuerza mayor en el marco de los contratos de exportación a Brasil. Con fecha 9 de diciembre de 2005, Argentina y Brasil celebraron un “Acuerdo de Entendimiento en Materia Energética para el Período Transitorio” (el “Acta Acuerdo del 9 de diciembre de 2005”). En dicho acuerdo se definió como Período Transitorio el comprendido entre la fecha de su firma y el 31 de diciembre de 2008, fecha a partir de la cual se estimaba se readaptaría el mercado eléctrico argentino. Entre otras cuestiones, el acuerdo preveía que durante el Período Transitorio se realizarían modificaciones regulatorias que permitieran adecuaciones en los contratos de exportación de energía entre Argentina y Brasil vigentes y autorizar obligaciones de exportación de energía eléctrica firme e interrumpible.

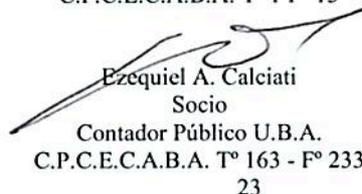
El Período Transitorio previsto por el Acta Acuerdo del 9 de diciembre de 2005 para la readaptación del mercado eléctrico finalizó el 31 de diciembre de 2008. En los estados contables al 31 de diciembre de 2018, se deja expresada la obligación de reembolso de CIEN en relación al canon por el mismo monto que la Sociedad está obligada a efectuar como pago a las transportistas.

Resulta manifiesto que la alteración ocurrida en las relaciones contractuales antes mencionadas obedece a una situación no provocada por las partes, incluso siendo actualmente el sistema de transmisión de CTM y TESA operado para un destino diferente al considerado al momento de la celebración de los contratos. Si bien la Sociedad está exenta de la obligación de entrega de energía y potencia a CIEN, no está exenta de su obligación de pago del canon de transporte, y al derecho al cobro por reintegro de gasto a CIEN.



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
23



Fernando Boggioni
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

Nota 9 - EXPORTACIÓN DE ENERGIA Y POTENCIA (Cont.)

A partir del mes de noviembre de 2005, CIEN dejó de enviar los reembolsos del canon por TESA y a partir del mes de diciembre de 2005, dejó de efectuar los reembolsos por CTM. Debido a ello, la Sociedad dejó de efectuar los pagos a CTM y a TESA. Esta situación provocó que la Sociedad, por un lado, acumule créditos con CIEN producto de la falta de los reembolsos, y por el otro, acumule deuda con CTM y con TESA (Nota 5).

Debido a los efectos de la pesificación operada en virtud de la Ley de emergencia N° 25.561 del 2002, es importante destacar que el crédito que mantiene la Sociedad con CIEN se mantuvo expresado en dólares estadounidenses y la deuda de la Sociedad para con CTM y TESA en pesos argentinos hasta el 31 de diciembre de 2010, no resultando acorde con la naturaleza de reembolso de este gasto. Esto provocó que toda variación del tipo de cambio afecte significativamente los estados contables de la Sociedad al revaluar los saldos no cobrados a la fecha de cierre de los mismos.

Por tal motivo, al 31 de diciembre de 2011, fue necesario realizar un ajuste en la valuación del crédito con CIEN a los efectos de aparear dicho monto con la deuda que la Sociedad mantiene con las transportistas, y así evitar situaciones de inequidad y reflejar la realidad económica y jurídica bajo los principios imperantes del contrato de suministro para exportación. A partir de dicha fecha todos los saldos fueron devengados en moneda local a fin de reflejar la realidad económica, tal como se menciona anteriormente.

9.2 Uruguay

Durante el ejercicio 2012, se acordó la participación de la Sociedad como agente comercializador en la operación de importación y exportación de energía eléctrica con relación a la empresa pública de la República Oriental del Uruguay "Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas" (UTE).

La operatoria consistió en importar hasta 360.000 MW hora/mes de energía interrumpible de Brasil y luego exportarla a la República Oriental del Uruguay a través del SADI (Sistema Argentino de Interconexión).

UTE adelantó los fondos necesarios para el pago de los impuestos de esta operación (IVA por la importación de energía, percepción de impuestos a las ganancias y la percepción del impuesto a los ingresos brutos). Estos adelantos de fondos se restituyen en la medida, cantidad y oportunidad en que la Sociedad haya recibido del Fisco las correspondientes sumas por reintegro o utilización de estos créditos fiscales. El saldo al 31 de diciembre de 2018 es de \$13.988.450 y se exponen \$2.421.482 en Otros pasivos corrientes y \$11.566.968 en Otros pasivos no corrientes.

Nota 10 - CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

Por reunión de Socios de fecha 4 de octubre de 2016 se aprobó el cambio de denominación social por el de Enel Trading Argentina SRL. Dicha modificación resultó inscripta ante la IGJ bajo el Número 439 del Libro 151, Tomo de SRL, con fecha 11 de enero de 2017.

Nota 11 - HECHOS RELEVANTES

Con motivo de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 10/2018 de la IGJ, el estado de evolución del patrimonio neto presenta en resultados no asignados un saldo negativo al 31 de diciembre de 2018 de \$280.677.999, aun teniendo en consideración la utilidad que arrojó el ejercicio 2018 de \$31.692.256. En virtud de ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 206 de la Ley General de Sociedades, al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad se encontraría en situación de reducción obligatoria del capital social por insumir las pérdidas acumuladas la totalidad de las reservas y más del 50% del capital social. Por tal motivo, la reunión de socios que apruebe los presentes estados contables deberá adoptar una resolución tendiente a superar dicha situación, para lo cual se propone que se absorban los resultados no asignados negativos mediante la afectación del saldo de la cuenta "Reserva Legal" y el saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" en el importe necesario a tal fin.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

Fernando Boggini
Gerente

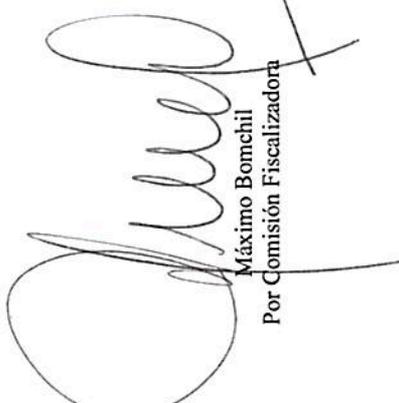
Maximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Enel Trading Argentina S.R.L.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

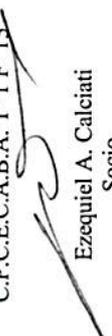
BIENES DE USO

Cuenta principal	Valores de origen				Depreciaciones			Neto resultante		
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Bajas	Al cierre del ejercicio	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio	31/12/18	31/12/17
						Monto	(Anexo IV)			
Muebles y útiles	3.733.212	--	--	--	3.733.212	20	--	3.733.212	--	--
Instalaciones	3.555.127	--	--	--	3.555.127	20	16.484	3.538.727	16.400	32.884
Equipos de computación	15.215.515	1.685.569	513.973	--	17.415.057	33,33	1.878.556	15.659.964	1.755.093	1.434.107
Rodados	11.036.116	25.323.976	--	(233.660)	36.126.432	20	6.141.338 (171.700)	13.603.034	22.523.398	3.402.720
Centro de despacho	7.133.364	--	--	--	7.133.364	20	--	7.133.364	--	--
Obras en curso	2.002.643	2.986.293	(513.973)	--	4.474.963	--	--	--	4.474.963	2.002.643
Totales al 31/12/18	<u>42.675.977</u>	<u>29.995.838</u>	<u>--</u>	<u>(233.660)</u>	<u>72.438.155</u>	<u>35.803.623</u>	<u>8.036.378 (171.700)</u>	<u>43.668.301</u>	<u>28.769.854</u>	<u>6.872.354</u>


 Máximo Bomchil
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 31-07-2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13


 Ezequiel A. Calciati
 Socio

Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


 Fernando Boggiu
 Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

			<u>2018</u>		<u>2017</u>	
	<u>Clase y monto de la moneda extranjera</u>		<u>Cambio vigente aplicable</u> (1)	<u>Monto en moneda local</u>	<u>Monto en moneda local</u>	
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos	US\$	9.051	37,50	339.423		332.673
Créditos por ventas y servicios						
Sociedades art 33 Ley N° 19.550 y otras relacionadas	US\$	119.484	37,50	4.480.636		3.276.425
Deudores por ventas y servicios comunes	US\$	108.071	37,50	<u>4.052.651</u>		<u>2.963.464</u>
Total del activo corriente y del activo				<u>8.872.710</u>		<u>6.572.562</u>
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Deudas comerciales	US\$	32.525	37,70	1.226.193		-.-
	EUR	135.915	43,16	<u>5.866.458</u>		<u>521.534</u>
Total del pasivo corriente y pasivo				<u>7.092.651</u>		<u>521.534</u>

US\$ = Dólares estadounidenses.

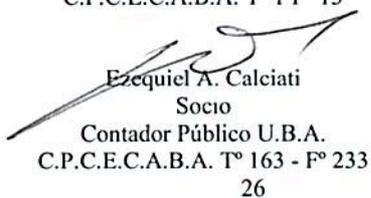
EUR = Euros.

(1) Tipos de cambio vigentes de acuerdo a la cotización oficial del Banco Nación Argentina al 31 de diciembre de 2018.



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
26



Fernando Boggin
Gerente

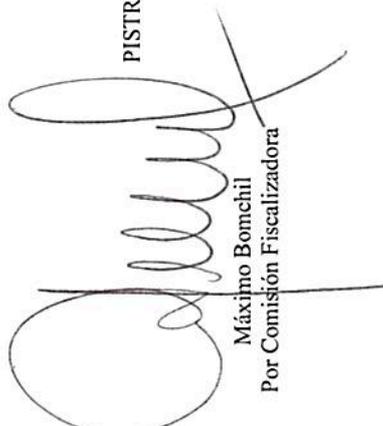
Enel Trading Argentina S.R.L.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.4)

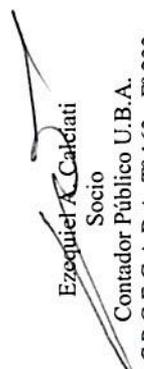
PREVISIONES

Rubro	Saldos al inicio del ejercicio	Variación por resultado por exposición a la inflación	Aumentos netos del ejercicio	Disminuciones	Saldos al cierre del ejercicio
DEDUCIDAS DEL ACTIVO					
Créditos por ventas					
Previsión para deudores de dudoso cobro	4.817.581	(1.810.018)		2.273.418 (1)	5.280.981
Otros créditos					
Previsión impuesto a las ganancias diferido	7.622.277	--		(440.117) (2)	7.182.160
Previsión impuesto a los ingresos brutos	21.948.710	(7.635.479)		749.160 (1)	15.062.391
Previsión impuesto a la ganancia mínima presunta	24.765.640	(7.184.615)		(16.497.699) (2)	1.083.326
Totales al 31/12/2018	59.154.208	(16.630.112)		(13.915.238)	28.608.858

- (1) Imputado dentro del rubro "Resultados financieros y por tenencia, netos" del Estado de Resultados.
(2) Imputado dentro del rubro "Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta" del Estado de Resultados.


Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13


Ezequiel A. Calbiati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

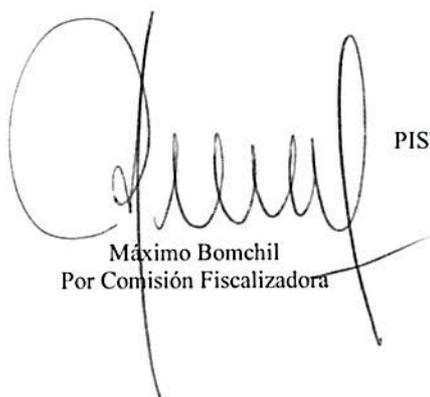

Fernando Boggini
Gerente

Enel Trading Argentina S.R.L.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras expresadas en pesos - Nota 2)

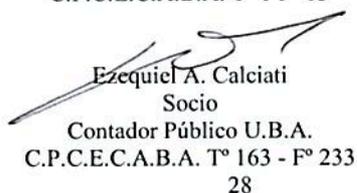
INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY 19.550

Concepto	2018		
	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	82.448.971	20.612.243	103.061.214
Gastos de viaje	2.311.912	577.978	2.889.890
Honorarios	-	1.334.187	1.334.187
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	6.429.102	1.607.276	8.036.378
Expensas y servicios	1.286.741	1.209.039	2.495.780
Impuestos	3.292.406	-	3.292.406
Gastos bancarios	-	294.901	294.901
Seguros	503.468	15.543	519.011
Gastos generales	2.881.322	2.128.909	5.010.231
Impuesto sobre los ingresos brutos	9.175.825	-	9.175.825
Totales al 31/12/18	<u>108.329.747</u>	<u>27.780.076</u>	<u>136.109.823</u>



Máximo Bomchil
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-07-2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



Fernando Boggini
Gerente



Building a better
working world

Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires - Argentina

Tel: +54 11 4318 1600
Fax: +54 11 4510 2220
ey.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Gerentes de
ENEL TRADING ARGENTINA S.R.L.:
C.U.I.T.: 30-69160705-0.
Domicilio legal: San José 140, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

1. Hemos auditado los estados contables adjuntos de ENEL TRADING ARGENTINA S.R.L. ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2018, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad en relación con los estados contables

2. La Gerencia de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que, tal como se indica en la nota 2.1 a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control. La Gerencia de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Gerencia de la Sociedad y la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ENEL TRADING ARGENTINA S.R.L. al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

Énfasis sobre ciertos aspectos relevantes en los estados contables

5. Llamamos la atención sobre la Nota 2.4 a los estados contables adjuntos, en la que se indica (a) que, tal como lo admiten las normas contables sobre unidad de medida para el primer ejercicio en que se aplica la reexpresión a moneda homogénea, la Sociedad optó por aplicar el procedimiento de reexpresión comenzando por el ajuste del patrimonio al inicio del ejercicio actual en vez de al inicio del ejercicio precedente, y, como consecuencia de ello, no presenta información comparativa para los estados de evolución del patrimonio neto, de resultados y de flujo de efectivo, y sus correspondientes notas y anexos, y (b) que la opción utilizada limita la información disponible para el análisis e interpretación de los estados contables. Esta cuestión no modifica la opinión expresada en el párrafo 4.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Al 31 de diciembre de 2018, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$1.241.771 no siendo exigible a esa fecha.
- (b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
31 de julio de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



Buenos Aires 30/08/2019

01 0 T. 79 Legalización: N° 429357

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 31/07/2019 referida a BALANCE de fecha 31/12/2018 perteneciente a ENEL TRADING ARG. SRL 30-69160705-0 para ser presentada ante

actuación se corresponde con la que el Dr.

20-14455908-9 tiene registrada en la matrícula

controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que

firma en carácter de socio de

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOC

Soc. 2 T° 1 F° 13

ndp

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

C 113



Dra. GABRIELA NOVISKY
CONTADORA PÚBLICA (U.Na.M.)
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

N° H 3233830

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores accionistas de
ENEL TRADING ARGENTINA S.R.L.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo requerido por la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos examinado el estado de situación patrimonial de Enel Trading Argentina S.R.L. al 31 de diciembre de 2018 y sus correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, junto con sus notas 1 a 11 y anexos I a IV que los complementan. La preparación y emisión de los estados contables citados es responsabilidad de la gerencia de la sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo, consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo Ezequiel A. Calciati (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L) de fecha 31 de julio de 2019, emitido según lo allí expuesto, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Los estados contables han sido preparados en sus aspectos formales de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 19.550. No hemos efectuado ningún control de gestión, y por lo tanto no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva de la gerencia. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Llamamos la atención sobre la nota 2.4 a los estados contables en la que, tal como lo manifiesta el auditor en su informe, se indica (a) que, tal como lo admiten las normas contables sobre unidad de medida para el primer ejercicio en que se aplica la reexpresión a moneda homogénea, la Sociedad adoptó por aplicar el procedimiento de reexpresión comenzando por el ajuste del patrimonio al inicio del ejercicio actual en vez de al inicio del ejercicio precedente, y, como consecuencia de ello, no presenta información comparativa para los estados de evolución del patrimonio neto, de resultados y de flujo de efectivo, y sus correspondientes notas y anexos, y (b) que la opción utilizada limita la información disponible para el análisis e interpretación de los estados contables. Sin perjuicio de ello, dicha cuestión

no modifica la opinión favorable del auditor, como así tampoco la de esta comisión fiscalizadora.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

(i) hemos revisado la memoria del directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia;

(ii) conforme lo prescripto en el artículo 145 de la resolución general N° 7/15 de la Inspección General de Justicia, hemos verificado que se encuentran vigentes los seguros de caución contratados por los gerentes titulares, de acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes; y

(iii) en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los distintos procedimientos descriptos en el artículo 294 de la ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Buenos Aires, 31 de julio de 2019



por la Comisión Fiscalizadora
Máximo L. Bomchil